

CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN CÓRDOBA (ARGENTINA)

Trabajo final del Máster de Igualdad y Género en el Ámbito Público
y Privado con especialidad en Violencia de Género

Universidad Jaume I de Castellón

Universidad Miguel Hernández de Elche

Autora: Eva Cortina Vicente

Tutor: Jordi Ferrús Batiste

Octubre 2016

1- INTRODUCCIÓN	4
1.1 Tema	4
1.2 Justificación	4
1.3 Objetivos	6
2. ANTECEDENTES DEL TEMA	6
2.1 Presentación del trabajo realizado en el municipio de Cuesta Blanca	7
2.2 Leyes nacionales y provinciales en materia de violencia de género. Análisis y reflexiones	18
2.3 Movimientos sociales vinculados a la problemática de género: “Ni una menos”, “Acción Respeto, por una calle libre de acoso” y “Lazo Blanco”	28
3. RESULTADOS	33
4. PROYECTO DE INTERVENCIÓN	35
o CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
5. CONCLUSIONES	56
6. BIBLIOGRAFÍA, BIBLIOGRAFÍA, LEGISLACIÓN Y OTRAS FUENTES SECUNDARIAS	59
7. ANEXOS	62
Anexo 1: Folleto 25 noviembre 2014 (delantera)	62
Anexo 2: Folleto 25 noviembre 2014 (trasera)	62
Anexo 3: Cartel 8 marzo 2015	63
Anexo 4: Cartel actividad parto respetado 2015	64
Anexo 5: Cartel taller “Ni Una Menos” 2015	65
Anexo 6: Cartel “Espacio Mujeres” 2015	67
Anexo 7: Folleto taller prevención abusos sexuales	67
Anexo 8: Folleto prevención abuso sexual (delantera)	68
Anexo 9: Folleto prevención abuso sexual (trasera)	68
Anexo 10: Cartel 25 noviembre 2015	69
Anexo 11: Folleto prevención violencia de género (delantera)	70
Anexo 12: Folleto prevención violencia de género (trasera)	70
Anexo 13: Cartel campaña juguetes no sexistas navidad y reyes	71
Anexo 14: Cartel 8 marzo 2016	72
Anexo 15: Cartel Taller Educación Sexual Integral para familias	73
Anexo 16: Entrevista coordinadora refugio Cosquín	74
Anexo 17: Entrevista Directora Instituto de Género Defensoría del Pueblo	

de Córdoba	76
Anexo 18: Entrevista abogada especializada en violencia de género	84
Anexo 19: Entrevista psicóloga de la Casa de la Mujer de Villa Carlos Paz	87
Anexo 20: Entrevista Subsecretaria Lucha contra la violencia de Género y Familia	89
Anexo 21: Entrevista trabajadora social Subsecretaría Lucha contra la violencia de Género y Familia	91

1. INTRODUCCIÓN

1.1. TEMA

El tema elegido para el proyecto de intervención del trabajo final del Máster de Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado con especialidad en violencia de género es el de la creación de una Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Villa Carlos Paz en Córdoba (Argentina). Es uno de los recursos contemplados en la legislación argentina que efectivamente no se están llevando a la práctica y que está ampliamente demandado tanto por las mujeres afectadas por la violencia de género como por las/os profesionales implicados/as en la temática.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La Ley Nacional argentina 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, promulgada en abril de 2009, contempla en su capítulo III una serie de lineamientos básicos para las políticas estatales. En el artículo 10 insta a las instituciones públicas a *“promover y fortalecer institucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen”*. Para ello deben proveer de acciones encaminadas a la educación y capacitación de la comunidad para la concienciación y prevención de la violencia hacia la mujer, asistencia jurídica gratuita, creación de unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención enfocadas a la prevención y asistencia, acompañamientos comunitarios, programas de asistencia económica, programas de reeducación destinados a hombres que ejercen violencia, centros de día para fortalecimiento integral de mujeres e instancias de tránsito y albergues para mujeres que sufren violencia y la permanencia en su domicilio pueda implicar una amenaza para su integridad física, psicológica o sexual. Es hacia este último apartado que he orientado el proyecto de intervención del trabajo final de máster.

Resido en Argentina desde 2011, aunque desde 2008 venía realizando estadías en el país. La temática de la violencia hacia las mujeres era un tema que me interesaba y en el que me había estado formando en distintas instituciones en la Comunidad Valenciana. Por este motivo, al llegar a este país quise conocer cuál era la realidad en materia de violencia de género. Una de mis primeras impresiones fue que Córdoba,

que podría considerarse la segunda ciudad más importante después de Buenos Aires, se encontraba como “la Valencia” de hacía 20 años en materia de recursos para la prevención y asistencia a mujeres que sufren violencia de género. En realidad no solo de recursos, también en relación a la especialización profesional, la falta de programas de prevención y educación en las escuelas e institutos, la alta presencia de publicidad sexista “a pie de calle” (todavía muy presente en la actualidad), así como el sexismo imperante en los medios de comunicación visible en la reproducción diaria de chistes, bromas, presencia en la programación radial o televisiva de espacios altamente machistas y denigrantes hacia las mujeres y el relato de las noticias relativas a la violencia de género.

Cuando en España ya habíamos dejado atrás el paradigma de los “crímenes pasionales”, los “qué habrá hecho para provocarle” o “le pasó por ir vestida de esa guisa”, en Argentina, en programas de radio o de televisión de máxima audiencia todavía era habitual escuchar este tipo de comentarios por parte de referentes sociales y comunicadores; de hecho todavía lo es (aunque mucho menos) en algunos espacios radiofónicos o televisivos, e incluso en algunas sentencias judiciales¹. A pesar de tener una ley nacional en materia de violencia hacia las mujeres, ésta no se encontraba prácticamente reglamentada y la dotación de recursos era ínfima y a nivel provincial la legislación no tenía la particularidad de violencia de género sino de violencia familiar. Si bien es cierto que en los últimos años e incluso meses se están produciendo importantes cambios en materia de violencia de género, debido en gran parte a la presión de la ciudadanía.

Eran varias las áreas que me interesaban en cuanto a esta problemática, por mi experiencia en Valencia y las oportunidades laborales que fueron surgiendo en Argentina, fui centrando mi práctica profesional y personal en actividades de prevención y asistencia, por lo que tuve ocasión de conocer de cerca la problemática en una zona bien concreta de Argentina, zona sur del departamento de Punilla en la provincia de Córdoba.

¹ Véase el artículo sin autoría titulado “Cuando el machismo es de la justicia”, *Página 12*, de fecha 05/05/2014, accedido el 06/09/2016.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General:

- Conocer la realidad de las mujeres que sufren violencia de género en la zona así como la existencia de los distintos recursos específicos o generales a los que pueden acceder y su articulación.

1.3.2. Objetivos específicos

- Detectar cuáles son las demandas y necesidades de las mujeres que sufren violencia de género en el departamento de Punilla sur.
- Obtener información de profesionales especializados/as y con trayectoria en materia de violencia de género acerca de la idiosincrasia de la zona y su visión sobre los recursos más necesarios.
- Analizar la información obtenida y valorar qué tipo de recurso se podría implementar en la zona de Punilla.
- Desarrollar un proyecto de intervención en función de los objetivos anteriores para mejorar.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres que sufren violencia de género en el departamento de Punilla de la provincia de Córdoba a partir de la creación de un recurso específico desde donde se pueda llevar a cabo una intervención interdisciplinaria especializada.

2. ANTECEDENTES DEL TEMA

Para el desarrollo de los antecedentes del presente trabajo he querido poner el foco en tres aspectos. Por un lado mi experiencia profesional y personal en el municipio de Cuesta Blanca y alrededores que me ha permitido tener un conocimiento interesante de la zona. He querido destacar también el elemento personal ya que gran parte de la información se ha obtenido de una forma, digamos informal, a partir de debates entre grupos de mujeres en los que participaba, voluntariado, jornadas formativas, redes sociales, marchas reivindicativas, etc. Por otro lado he tratado de darle un marco legal a este trabajo con la mención de la legislación más importante a nivel provincial, nacional e internacional en materia de violencia de género y llevar a cabo algunas consideraciones sobre particularidades del marco legal argentino y remarcar algunas cuestiones comparativas con el marco legal español. Por último, dado el carácter tradicionalmente reivindicativo del pueblo argentino, he dedicado un apartado a algunos de los movimientos vinculados a la problemática de la violencia de género desde distintas perspectivas que he tenido la oportunidad de conocer de cerca.

2.1. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUESTA BLANCA

Para presentar el trabajo llevado a cabo en la localidad de Cuesta Blanca procederé en primer lugar a enmarcar este municipio en su contexto nacional y provincial. Argentina es un país situado en el sudeste del continente americano. Con sus 2.780.400 km², es el segundo país más extenso de Latinoamérica, tras Brasil (Mapa 1). Los últimos datos oficiales son de 2010 cuando se realizó el último censo y el INDEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina arrojó la cifra de 40.117.096 habitantes, de los cuales 19.523.766 serían hombres y 21.653.670 mujeres. Sin embargo, la cifra oficial más reciente de población sería de 43.431.886 según datos proporcionados por el gobierno².

Córdoba es una de las 23 provincias que junto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforman la República Argentina. Está situada en la Región Centro del país y tiene una extensión de 165.321 km², y es la quinta provincia más extensa (Mapa 2). Según datos del mencionado censo de 2010, la población de Córdoba era en ese año de 3.308.876, la segunda provincia más poblada después de la de Buenos Aires. Aplicando el mismo incremento que se ha producido a nivel país, tendríamos que la población cordobesa aumentó en un 8,26%. Es decir, estaríamos hablando aproximadamente de 3.573.586 personas.



Mapa 1. Localización de Argentina en el mundo
Fuente: Wikipedia, accedido 08/09/2016),
<https://es.wikipedia.org/wiki/Argentina>



Mapa 2. Mapa político de Argentina. Fuente: Surdelsur, accedido 08/09/2016. En URL: <http://surdelsur.com/es/mapas-argentina/>.

² <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ar.html> Accedido el 23/04/16.

A su vez, Córdoba está dividida en 26 departamentos (Mapa 3). En el departamento de Punilla, más bien en la zona sur, Cuesta Blanca y alrededores, se enmarca gran parte del presente trabajo (Mapa 4).

Cuesta Blanca se encuentra en el área serrana del Valle de Punilla y constituye una de las localidades que conforman el corredor turístico de “Las Comunas del Sur”, a 15 km de una de las ciudades más turísticas del país, Villa Carlos Paz. Situada a 50 km de la Córdoba capital, es la última comuna antes de emprender el camino a las sierras grandes por el camino de las Altas Cumbres. Su atractivo principal lo constituye su entorno natural, que es fuertemente cuidado y protegido por un influyente movimiento ambientalista radicado en la zona, respaldado, en gran medida, por las políticas públicas de la Comuna. Posee una población estable de 470 personas, cifra que ha ido incrementándose en los últimos años de forma constante, siendo numerosas las viviendas destinadas a uso vacacional y de fin de semana.



Mapa 3. Departamentos de la Provincia de Córdoba. Fuente: Wikipedia, accedido el 06/09/2016. En URL: [https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_C%C3%B3rdoba_\(Argentina\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_C%C3%B3rdoba_(Argentina))



Mapa 4. Municipios y comunas del Departamento de Punilla. Fuente: Cenmaturismo.org, accedido el 06/09/1016. En URL: <http://cenmaturismo.org/cosquintur/corredor-turistico-punilla/>

Desde 2014 he desarrollado mi labor profesional en la comuna (ayuntamiento) y dispensario (centro de salud) de Cuesta Blanca como trabajadora social con especialidad en violencia de género, tras presentar un proyecto a la Presidenta Comunal, Andrea Jordán, para llevar a cabo un lugar de encuentro dirigido especialmente a las mujeres, llamado “Espacio Mujeres”. En el dispensario ya trabajaban una serie de profesionales de la salud y la psicología; entre ellos y ellas se encontraban una médica comunitaria³ y una psicóloga que venían desarrollando algunas actividades, especialmente focalizadas en la educación sexual integral, en la escuela primaria y secundaria del municipio vecino de Icho Cruz. Cabe aclarar que debido a que las localidades que conforman el sur del departamento de Punilla eran en su mayoría municipios pequeños o comunas (menos de 5000 habitantes) no todas disponían de todos los servicios y en algunos aspectos funcionaban de forma mancomunada. De este modo los niños, niñas y adolescentes de Cuesta Blanca deben acudir a la escuela desplazándose hasta otros municipios al no disponer éste de escuela primaria, secundaria, ni guardería. Esto tenía su efecto positivo y multiplicador para el equipo interdisciplinario que conformamos junto a la Dra. Rossi y la Lic. Páez (compañeras de Cuesta Blanca) ya que teníamos la posibilidad de llegar no solo a las familias de Cuesta Blanca cuyos hijos e hijas acudían a la escuela y al instituto de Icho Cruz sino a aquellas de localidades vecinas, como eran la propia Icho Cruz, Mayu Sumaj, Tala Huasi y San Antonio de Arredondo. La posibilidad del trabajo en equipo, en particular con estas profesionales, fue sumamente enriquecedor para mí ya que las tres teníamos una mirada profesional basada en la perspectiva de género y el trabajo solía fluir de forma ágil y bastante consensuada, lo cual era útil para generar proyectos comunitarios y para aunar esfuerzos a la hora de luchar contra algunos machismos muy arraigados dentro de la propia municipalidad y, como no, de la sociedad de la zona, tradicionalmente machista al tratarse de poblaciones rurales.

Definiría la intervención realizada durante mi estadía en Cuesta Blanca en tres niveles:

- **Nivel individual:** asesoramiento y orientación a todas aquellas personas que acudían al servicio de trabajo social, gestión de prestaciones y recursos, coordinación con profesionales de la comuna y externos/as a la misma.
- **Nivel grupal:** Actividades grupales relacionadas con la educación afectivo-sexual, la igualdad y prevención de violencia de género. Dirigidas principalmente a

³ El programa Médicos Comunitarios es un programa dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (Argentina) que desde 2004 persigue el fortalecimiento de los sistemas locales de salud. Véase: <http://www.msal.gob.ar/medicoscomunitarios/>

mujeres, y padres y madres de niños/as y adolescentes de la escuela de Icho Cruz.

- **Nivel comunitario:** Actividades dirigidas a la comunidad en general cuyo objetivo era la concientización sobre la necesidad de generar una igualdad real y la prevención de la violencia hacia las mujeres.

A continuación voy a enumerar las actividades realizadas por orden cronológico, los pósters de las mismas pueden consultarse en el anexo.

2014

- **OCTUBRE:** Organización del día de la madre y presentación del “Espacio Mujeres”.
- **25 NOVIEMBRE:** Día contra la violencia hacia la mujer (Anexos nº 1 y 2).

2015

- **8 MARZO:** Día de la mujer. Taller sobre los distintos espacios que habitamos. Pintada de Mural en pared cedida por la comuna (Anexo nº 3).
- **MAYO:** Actividades para conmemorar la semana del parto respetado (Anexo nº 4).
- **ABRIL:** Taller de educación afectivo-sexual para padres y madres alumnado primaria (Anexo nº 15).
- **JUNIO:** Actividad taller sobre movimiento “Ni una menos (Anexo nº 5).
- **JULIO:** Actividad del Espacio para mujeres, taller sobre autocuidado (Anexo nº 6).
- **AGOSTO:** Campaña abuso sexual, realización folletos (Anexos nº 8 y 9) y Taller para prevenir abuso sexual infantil (Anexo nº 7).
- **OCTUBRE:** Taller educación afectivo-sexual para padres y madres alumnado primaria.
- **25 NOVIEMBRE:** Taller por el día internacional contra la violencia y acto conmemorativo y elaboración folleto prevención violencia de género (Anexos nº 10, 11 y 12).
- **DICIEMBRE:** Campaña juguete no sexista para navidad y reyes (Anexo nº 13).

2016

- **8 MARZO:** Día de la mujer. Taller sobre la sexualidad en las diferentes etapas de las mujeres (Anexo nº 14).

Cada una de las actividades grupales y comunitarias requería un proceso de análisis por parte del equipo interdisciplinar sobre cuál podría ser la mejor propuesta teniendo

en cuenta la idiosincrasia de la población de Cuesta Blanca y alrededores, presupuesto del que disponíamos para organizar la actividad a realizar, aprobación de la presidenta comunal, coordinación con el responsable de prensa y difusión para su publicitación y, un dato no menor, horarios del equipo técnico. Hago mención a este punto porque en estas localidades pequeñas lo habitual era tener contratos por 6-8 horas a la semana con lo cual coincidir en los horarios todos y todas las profesionales implicadas en una misma actividad era complicado y, más aún, si además había que coordinarse con personal externo.

Quisiera mencionar algunos factores que dificultaban o facilitaban el desarrollo de las actividades mencionadas previamente. El principal escollo con el que nos encontrábamos era la disparidad de criterios entre el equipo técnico del área psicosocial y los/as referentes políticos/as en cuanto a la realización de actividades, especialmente para días significativos como el día de la mujer o el día internacional contra la violencia hacia las mujeres. Ambas fechas son generalmente reconocidas por los/as intendentes y presidentes/as comunales y se muestran, unos/as más que otros/as, favorables a la organización de distintos eventos.

Sin embargo, la mencionada perspectiva de género no está tan asentada en la sociedad como debería en pleno siglo XXI y nos encontrábamos con situaciones como ponernos de acuerdo a la hora de elegir actividades, por ejemplo, para conmemorar el 8 de marzo. Las propuestas por parte de distintos actantes comunales pasaban por organizar talleres de belleza, sorteo de regalos, ir a ver algún espectáculo que nada tenía que ver con el día en cuestión y que incluso podían perpetuar la imagen estereotipada y sexista de la mujer, etc. Por lo que acordar actividades que promovieran el desarrollo integral de la mujer, la promoción de la defensa de sus derechos, la difusión de una cultura igualitaria entre hombres y mujeres suponía una tarea titánica. El cambio de paradigma que considero está suponiendo en estos últimos años el reivindicar y no festejar con regalos cada 8 de marzo así como la toma de conciencia de lo que significa ser mujer maltratada (algo de vital importancia en una zona de mucho maltrato físico y psicológico y con elevados índices de feminicidios⁴

⁴ Feminicidio, término especialmente utilizado en América Latina. Introducido por Marcela Lagarde en México en 1994 como evolución del término femicidio acuñado por las feministas anglosajonas Diana Rusell y Jane Caputi. Con la evolución a feminicidio, Lagarde establece la responsabilidad del Estado frente a los asesinatos de mujeres. Si el Estado no establece las medidas necesarias para prevenir, proteger, tratar a las mujeres y sancionar a los violentos es cómplice por acción u omisión, es el responsable de garantizar la libertad de las mujeres (Atencio. G., 2011, accedido el 6/9/16). En URL: http://www.feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf.

donde era frecuente escuchar lo de “mi marido me pega pero lo normal”, “no me maltrata, sólo me insulta”), era de vital importancia para el equipo técnico que tratábamos de incorporar estas ideas en nuestras compañeras y compañeros de la comuna. En algunas situaciones nos tocó ceder en unos aspectos para conseguir alcanzar el objetivo de la actividad. Además, dependiendo de la franja etaria, si no introducíamos algún elemento, digámosle de tipo folclórico, era complicada la convocatoria, especialmente en personas de mediana y avanzada edad. Precisamente la convocatoria era nuestro caballo de batalla. A nuestro particular encaje de bolillos para conseguir coincidir en los horarios, se sumaba la dificultad de encontrar tiempos en los que pudiera participar el mayor número de personas, especialmente mujeres de la zona. Finalmente comprobamos que sería complicado llevar a cabo actividades sin contar con los hijos e hijas, nietos y nietas de las participantes, ya que cuando estaban en la escuela las mujeres trabajaban dentro o fuera de la casa y cuando no estaban en la escuela no tenían con quién dejarlos.

Hay que aclarar que el sistema educativo argentino, especialmente en infantil y primaria, tiene menos carga horaria que el español con lo que los niños y niñas van en el turno de mañana (hasta las 13 o 14) o en el de la tarde (hasta las 17 o 18) lo cual repercute enormemente en la posibilidad de inserción laboral de los padres y madres, especialmente en la de ellas. Así pues, en la medida que el presupuesto nos lo permitía introducíamos algún/a profesional que se quedara al cuidado de los niños y niñas para que sus madres, tías o abuelas pudieran participar de la actividad.

Además otra particularidad con la que nos encontrábamos era el “filtro” que llevaba a cabo el área de prensa y difusión de la comuna. Esta área, que básicamente estaba al cargo de una única persona, era la encargada de editar, diseñar o darle matices al diseño propuesto y poner los logos de la comuna. De este modo cuando ya teníamos claro el mensaje y, en la mayoría de ocasiones, el diseño que queríamos que se publicara en determinada folletería, lo entregábamos a prensa y difusión y cuando se editaba y publicaba nos encontrábamos con sorpresas como que el taller de “sexualidad integral” se había sustituido por “taller de sexo”, o un “familias, les invitamos a un taller [...] para acompañar los procesos de nuestros hijos e hijas” por “Educando padres. Para el bien de sus hijos...” (véase Anexo nº 15), con lo que además de modificar totalmente el sentido de cercanía y trato igualitario que pretendíamos establecer con las familias, desaparecía el lenguaje no sexista utilizado, algo que ocurría sistemáticamente cada vez que lo empleábamos, siendo sustituido por el genérico masculino. Consultado al respecto, se entrelazaban varias cuestiones,

la principal, evitar la asociación partidaria con el Frente para la Victoria, partido liderado por la entonces presidenta del país Cristina Fernández de Kirchner, la cual solía utilizar el famoso (en Argentina) “todos y todas”. Ocurrió algo parecido a lo que sucedió en España cuando dirigentes de izquierdas comenzaron a emplear lenguaje no sexista en sus discursos, hubo críticas, burlas, desacreditación de las guías no sexistas editadas por distintas instituciones por parte de lingüistas de la RAE (Véase *La Razón*, 07/03/2012), etc. En relación a la cuestión partidaria local, también tuvimos que sortear algunas dificultades para poder llevar a cabo proyectos mancomunados, ya que dependiendo del color político de los municipios colindantes se podían llevar a cabo actividades conjuntas o no, lo cual en algunos casos dificultó enormemente el trabajo.

La planificación de las propuestas se organizaba principalmente en función de las fechas del calendario que conmemoran o reivindican los derechos de las mujeres, como la semana de la salud, el 8 de marzo, el 25 de noviembre, la semana del parto respetado, etc. Asimismo tratábamos de aprovechar eventos que sucedían en la comunidad, tanto a nivel local como fue el intento de abuso de una menor de la escuela primaria o el asesinato de una mujer a manos de su marido cuyo hijo acudía a la mencionada escuela de Icho Cruz, como a nivel provincial o nacional, como fue el fenómeno de los movimientos “Ni una menos” o “Acción respeto, por una calle libre de acoso”, para incorporarlo en las distintas actividades. Uno de los recursos que funcionó muy bien y debido a su éxito repetimos la experiencia fue la utilización del arte en sus diferentes expresiones como forma de transmisión de ideas. Monólogos, danza, pintura, música e intervenciones teatrales, etc. Especialmente interesante fue la actividad del 25 de noviembre de 2015 para la cual contamos con un grupo de artistas que nos acercaron al teatro del oprimido a través de una de sus variedades, teatro foro.⁵

⁵ Teatro del oprimido es una tendencia teatral sistematizada por el dramaturgo, actor, director y pedagogo teatral brasileño Augusto Boal en los años 60. Se define como el teatro de las clases oprimidas y para los oprimidos, para desarrollar una lucha contra estructuras opresoras. El Teatro del Oprimido recibe influencia del Teatro Épico de Bertolt Brecht y de la Pedagogía del Oprimido de Paulo Freire. Las técnicas son las que comprenden unos juegos y dinámicas múltiples que se describen en su libro "Juegos para actores y no actores" para posteriormente analizar las opresiones y relaciones de poder y así poder combatirlas. En el Teatro del Oprimido encontramos muchas líneas de trabajo como son el Teatro Periodístico, el Teatro Legislativo, el Teatro invisible, el Teatro Imagen, el Teatro Foro. Ésta última es la más conocida de todas y todas tienen por objeto transformar al espectador en protagonista de la acción dramática y, "a través de esta transformación, ayudar al espectador a preparar acciones reales que le conduzcan a la propia liberación".

Lo que resultaba más enriquecedor e interesante de todas estas acciones era comprobar que, días después de cada uno de los encuentros, aumentaba el número de consultas a alguna de las integrantes del equipo, especialmente a la psicóloga. Tal y como afirmaba la Lic. Páez en entrevista realizada para este trabajo *“por un lado aumentan las peticiones de citas y por otro, personas, generalmente mujeres, con las que vengo trabajando en terapia se animan a poner sobre la mesa cuestiones que estaban dando vueltas y no se animaban a verbalizar”*.

En relación a este último punto, habría que señalar que las principales dificultades para salir de la situación de violencia de género que expresaban las mujeres en un contexto de terapia o intervención social e incluso a nivel grupal en los distintos talleres realizados eran la dependencia económica de sus parejas y la falta de un lugar donde resguardarse con sus hijos e hijas una vez tomada la decisión de separarse. En una zona rural donde las prestaciones del Estado eran totalmente insuficientes y la red vecinal se convertía en el principal punto de apoyo era muy complicado iniciar un proceso de separación del maltratador saliendo del entorno habitual.

En este sentido, me gustaría destacar lo sorprendente que me resultó llegar a Córdoba en 2011 y ver que no había prácticamente recursos para mujeres víctimas de violencia, especialmente refugios o viviendas tuteladas donde iniciar un proceso de separación y tratamiento con la seguridad que se requiere en esos momentos tan críticos. Por mi experiencia de trabajo en una de las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de Valencia sabía que aunque la violencia de género se da en todas las clases sociales, son mayoritariamente las mujeres de un nivel socioeconómico bajo o muy bajo las que carecen de recursos económicos para costear un alquiler de forma independiente y no suelen disponer de redes familiares y personales que las puedan sostener durante el tiempo necesario, bien por vivir en la misma zona donde reside el maltratador, bien por falta de espacio, etc. y son derivadas a este tipo de centros. Años después me sorprendería mucho más al ver que responsables de la administración pública provincial no consideraban este tipo de recursos como necesarios o importantes, tal y como expresaba en entrevista para este trabajo la Subsecretaria de Lucha contra la Violencia de Género y Familia de la provincia de Córdoba (véase Anexo nº 21). El único refugio que hay en todo el departamento de Punilla (con una población de casi 180.000 personas según datos del Censo de 2010, que ha ido en aumento desde entonces) se encuentra en la localidad

de Cosquín, cabeza departamental. Fue iniciativa de la parroquia del pueblo y es gestionado por referentes de la misma aunque reciben subvención del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Dispone de 10 habitaciones y puede acoger a un máximo de 35 personas entre mujeres y niños, niñas y/o adolescentes. La coordinadora de dicho refugio, Ana María Grimalt, manifestaba su disconformidad por la carencia de plazas residenciales en la zona, al tiempo que refería orgullosa porcentajes muy interesantes sobre el número de mujeres que definitivamente dejaban a sus parejas, aprendían un oficio tras pasar por el centro, se les orientaba y asesoraba a la hora de buscar alquiler cuando ya estaban en condiciones de poderlo pagar, etc. (véase Anexo nº 16).

Pero la misma ciudad de Córdoba (con una población de más de 328 mil personas en 2012), que cuenta con unas cifras escalofriantes de 26 mujeres fallecidas entre 2014 y 2015⁶, disponía solo de un refugio para mujeres víctimas de trata de personas. Estos últimos meses este refugio está en proceso de reconversión a mujeres que sufren otro tipo de violencia de género. En mayo de 2016 todavía no había datos de si iban a convivir en un mismo espacio. El resto de iniciativas, hasta principios de 2016 que se creó el denominado Polo de la Violencia en la ciudad de Córdoba (véase Anexos nº 20 y 21), eran mayoritariamente dependientes de la iglesia, muy poco o nada profesionalizadas y con una visión rehabilitadora desde la fe. Ya en 2016, con la creación del Polo, se inauguró un refugio donde las mujeres podían pasar una estadía máxima de 10-15 días. Según refería la Subsecretaria de lucha contra la violencia de género y familia:

No creo que sea positivo para las mujeres estar en un refugio o viviendas durante mucho tiempo porque se acomodan y no se activan lo suficiente para buscar alternativas y recursos para salir de la situación en la que se encuentran. En su lugar empiezan a criticar la comida, el lugar, etc., sin valorar lo que se les está ofreciendo (Véase Anexo nº 21).

Otras voces críticas con esta visión, para mi modo de ver bastante parcial y sesgada de la asistencia a mujeres en situaciones de crisis, opinaban que era uno de los recursos más necesitados y demandados por las mujeres, en estos términos se refería una de las trabajadoras sociales de atención directa de la Subsecretaría de lucha contra la violencia y familia⁷:

[...] Muchas compañeras no estamos de acuerdo con la forma en la que se están gestionando los recursos, parece que se está tratando de una lavada de imagen y un

⁶ Al no disponer de estadísticas oficiales se obtuvieron estos datos facilitados por compañeras psicólogas que trabajaban en la Dirección de Violencia Familiar de Córdoba.

⁷ Mantendré el anonimato de esta profesional.

postureo para vender lo que se está haciendo, pero mucha fachada. No puedes ofrecerles a las mujeres todo y luego soltarles la mano, son muy frecuentes comentarios ofensivos hacia las mujeres y una mirada muy particular basada en “te doy todo y luego te quejas” sin tener en cuenta el proceso por el que están pasando y las circunstancias tanto psicológicas como sociales que les atraviesan como mujeres víctimas de violencia y como mujeres en la mayoría de casos, con otras problemáticas sociales. Si la mujer no responde como quieren o piensan que debería ser actúan de una forma fascista” (Entrevista completa en Anexo nº 22).

Cabe resaltar que en entrevistas de trabajo, talleres con mujeres y reuniones profesionales, el tema de los recursos residenciales era una de las principales demandas planteadas, en sus diferentes modalidades: refugio/plazas hoteleras para los primeros días tras la separación/denuncia/huida, casas de acogida/viviendas para una estadía prolongada con una intervención interdisciplinar especializada, prestaciones/becas para poder afrontar alquileres en otros lugares, etc.

2.2. LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ANÁLISIS Y REFLEXIONES

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994), así como la Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995) configuran el marco de referencia legal internacional en materia de derechos de las mujeres en la República de Argentina. Estos tratados internacionales a los que Argentina se adhiere a través de las leyes nº 23.179 (1985) y 24.632 (1996) obligan a los Estados a impulsar normas y políticas públicas a fin de prevenir y eliminar a violencia hacia las mujeres.

En este sentido, la República Argentina promulga en 1994 la Ley Nacional Nº 24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar (en adelante Ley 24.417). Esta ley es fruto de un gran esfuerzo por parte de organizaciones de mujeres y demás colectivos implicados en la lucha contra la violencia para visibilizar la lacra social que ésta representa y erradicarla del contexto familiar: “lo personal es político” afirmara Kate Millet, activista feminista de los 70, en su obra *Política Sexual* (2010). Así pues la ley 24.417 supuso la toma de conciencia acerca de la necesidad de generar políticas que defiendan y amparen los derechos de las víctimas de violencia en el ámbito de lo privado, lo personal se convirtió en responsabilidad pública.

Sin embargo, aun siendo un logro muy importante, la lucha contra la violencia hacia las mujeres no debía limitarse al ámbito familiar. Este tipo de violencia es el símbolo extremo de la desigualdad existente entre varones y mujeres en nuestra sociedad. Es una violencia que se dirige hacia las mujeres por el mero hecho de serlo, porque sus agresores consideran que no son merecedoras de derechos, libertades, respeto y capacidad de decidir por sí mismas y se da en todas las esferas, privadas y públicas y así lo entendían y lo manifestaban los colectivos feministas y distintas organizaciones sociales argentinas. La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Más de una década después de la IV Conferencia Mundial, en 2009, Argentina sanciona la *Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en los que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales* (en adelante ley 26.485). Ésta es una ley que viene a dar respuesta a dicha problemática y simboliza un salto cualitativo en el tratamiento de la violencia contra las mujeres por el enfoque en derechos humanos en el que se enmarca. Atendiendo a las recomendaciones de los organismos internacionales, pretende proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce contra las mujeres. En este sentido, la Ley 26.485 va más allá del propio hecho de la violencia, naturalmente interviniendo institucionalmente y ofreciendo herramientas a las mujeres que son víctimas de violencia a través de políticas públicas, pero además profundizando en la superación del modelo de dominación masculina perpetuado por una sociedad patriarcal y androcéntrica y posibilitando una respuesta sistémica y transversal que posibilite la erradicación de la discriminación entre sexos y cualquier forma de violencia hacia la mujer. Y esto lo lleva a cabo a través de la implementación de políticas públicas en las distintas áreas ministeriales nacionales: Desarrollo Social, Educación, Salud, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Defensa, así como la Secretaría de Medios de Comunicación y la Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, que tienen la obligación de ejecutar. A través de todas estas instancias esta ley pretende abarcar tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, judiciales, asistenciales y de atención a la víctima con un enfoque integral y multidisciplinar e incluyendo la

adecuada capacitación de todos/as los operadores implicados en la correcta ejecución de la ley. En palabras de Estela Díaz (2010), titular de la Acción por los Derechos de las Mujeres (ADEM) y coordinadora del Centro de Estudios Mujeres y Trabajo:

La ley 26485 recoge experiencias y antecedentes de las prácticas y legislaciones más avanzadas del mundo y la región, a la vez que considera la situación política, social, jurídica y cultural de las mujeres y su reconocimiento como sujetas plenas de derecho. Este último aspecto re-significa la noción de víctima de violencia, para separarla del lugar de la vulnerabilidad como algo casi “innato o natural” de las mujeres, y ligarla a la noción de derechos vulnerados que, por lo tanto, conlleva obligaciones por parte del Estado: reparación, sanción y atención de estas situaciones. Lo que supone políticas integrales, enmarcadas en un plan nacional que se deberá definir desde el planeamiento estratégico. Definiciones no tan difíciles de comunicar, pero que resultan sumamente complejas a la hora de materializarlas (En www.fondomujeresdelsur.org, 2010).

Esta ley ha supuesto una revolución en Argentina, si bien es cierto que no ha sido reglamentada en su totalidad y esto es uno de los reclamos que demanda la sociedad argentina en la actualidad, su articulado presenta grandes avances legislativos. En primer lugar, su especificidad. Como su título indica, es una ley cuyo objetivo es la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, su objeto de intervención son las mujeres (incluidas niñas o adolescentes), independientemente del espacio donde la situación de violencia y/o discriminación se produzca (Artículo 2). Sobre las distintas modalidades en que se manifiesta la violencia que contempla esta ley “*violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica y violencia mediática*”, Artículo 6), se amplía enormemente el ámbito de aplicación de la ley 24.417 que se limitaba a la violencia acaecida en el ámbito familiar. Así se refleja en el Decreto 1011/2010 que reglamenta la ley 26.485 donde establece que “*con la nueva ley se inicia un cambio de paradigma al abordar la violencia de género desde una perspectiva más amplia y abarcativa de la que ahora existía en la legislación argentina*”.

Me gustaría en este punto hacer un inciso y comparar la ley 26.485 con la ley española en materia de violencia de género, la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Así como el objeto de la ley española es actuar contra la violencia ejercida hacia las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o ligados por algún tipo de relación de afectividad, aún sin existir convivencia, en la legislación argentina el ámbito de aplicación es mucho más amplio ya que incluye toda aquella violencia ejercida sobre las mujeres, exista o haya existido vínculo o no, si bien es cierto que en los casos en los que se demuestra la existencia de vínculo la condena puede llegar a cadena

perpetua desde 2012, cuando se incorporó mediante la Ley 26.791 el delito de feminicidio al Código Penal argentino.

Este ámbito de aplicación más amplio cuyo objetivo es la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres en todos los espacios donde se desarrollen sus relaciones interpersonales sería uno de los reclamos de la denominada Plataforma Feminista 7N que en noviembre de 2015 marchó por las calles de Madrid junto a colectivos feministas y la ciudadanía exigiendo una lucha efectiva sobre las violencias machistas. En el manifiesto de la marcha reclamaban varios puntos, como el desarrollo e implementación del Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014 (Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, también conocido como Convención de Estambul), el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW y la reforma de la Ley 1/2004 para que incluya todas las violencias hacia las mujeres.

Otra novedad legislativa que presenta la ley 26.485, y en la que me gustaría detenerme para hacer una breve reflexión, es la que refleja el Artículo 24.e: *“la denuncia penal será obligatoria para toda persona que se desempeñe laboralmente en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomen conocimiento de que una mujer padece violencia siempre que los hechos pudieran constituir un delito”*. En el artículo 2 de la ley 24.417 también se contemplaba esta obligatoriedad, pero no definía que tuviera que ser a través de una denuncia penal. En este sentido, mencionar que en España también existe la obligación legal de los/as profesionales de ámbito público y privado de poner en conocimiento de la autoridad judicial la constatación de una situación de violencia hacia la mujer; sin embargo esta obligatoriedad, está siendo cada vez más cuestionada tanto en España como en Argentina, especialmente cuando se hace sin el consentimiento de la mujer. Haydee Birgin, socióloga y abogada feminista argentina, fundadora en 2003 del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), afirmaba que en determinados contextos terapéuticos o de intervención psicosocial no siempre es beneficioso llevar a cabo una denuncia cuando se tiene conocimiento de una situación de maltrato ya que puede producir un efecto no deseado de abandono de terapia, incremento del nivel de violencia o agresión hacia el/la profesional. En un sentido similar se manifestaba la subdirectora general de Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, Elena

Granados, en un artículo publicado en el periódico *Público* en enero de 2016, al advertir del:

[...] *“maltrato institucional” que sufren las mujeres en las comisarias y los juzgados y recomendaba denunciar solo cuando las víctimas hayan sido atendidas psicológica y socialmente: ‘lo primero no es denunciar, deben hacerlo cuando estén preparadas, es un error absoluto tener que pasar por el filtro de la denuncia para poder ser atendidas [...] no podemos animar a denunciar si no somos capaces de garantizar la protección de las víctimas’* [...] (Flotats, A. *Público*, 29/01/2016, accedido el 09/05/2016. En URL: <http://www.publico.es/sociedad/victimas-violencia-machista-atreven-denunciar.html>).

Si bien es cierto que, tanto en España como en Argentina, las mujeres son atendidas aunque no hayan denunciado, sí es necesario hacerlo para recibir las ayudas económicas y medidas de protección pertinentes. En la zona de Punilla Sur, donde llevaba a cabo mi labor como trabajadora social, el mensaje referido por Granados todavía tenía más sentido ya que ni las medidas de protección judicial y policial, ni las socioeconómicas podían garantizar en prácticamente ningún caso la seguridad e independencia de la mujer. Mucho más adecuadas me parecen la campañas que han modificado el “denúncialo” por el “cuéntalo”⁸, ya que priorizan salir del aislamiento y la soledad en la que está sumida la mujer víctima de violencia de género y denunciar, sí, pero cuando se esté más preparada.

Lo que observábamos las profesionales que trabajábamos en la zona era que quien estaba ejerciendo un rol fundamental en el soporte y contención de las mujeres a la hora de animarse a salir de la situación de violencia eran fundamentalmente la familia, los grupos de pares y el vecindario. Este último, el apoyo del vecindario, es algo que a mí me ha llamado especialmente la atención durante mi residencia en Argentina. A pesar de las grandes distancias entre unas provincias y otras (comparado con las distancias entre las provincias españolas), hay mucho desplazamiento interprovincial e intermunicipal de familias, especialmente hacia la zona de Buenos Aires y Córdoba. Particularmente, el departamento de Punilla es uno de los destinos más elegidos de familias y personas jubiladas que deciden migrar a estas localidades por su clima, atractivo paisaje, por su importancia como polo turístico nacional, así como por la tranquilidad y seguridad que todavía se respira por aquí (aunque como en el resto del país también van incrementándose los hechos de violencia). Así pues, es fácil encontrarse matrimonios con o sin hijos/as cuyos familiares de primer y segundo grado viven a grandes distancias de la zona, por lo que el vecindario, compañeros/as de

⁸ Véase https://www.youtube.com/watch?v=pKh-0Zt2O9k&list=PLkq7R7lpXHhUf-1G3_x6vKHgyz8OmX4bi&index=2

trabajo, padres y madres de la escuela donde acuden sus hijos e hijas acaban convirtiéndose en el principal elemento de soporte, afecto y contención de las personas, en muchos casos incluso el único. En una jornada/taller titulada “Herramientas para una vida sin violencia” realizada en el Asentamiento Cultural Pueblo Grande, asociación civil de Icho Cruz, en abril de 2016⁹, una de las ponentes, Natalia Cañete, abogada especialista en materia de violencia hacia las mujeres, residente en la zona y lideresa de una organización barrial cuyo nombre hace referencia precisamente a las mujeres que tenemos alrededor (“Mujeres de aquí a la vuelta”), mencionaba este aspecto:

Ante la inactividad/pasividad e inoperancia de los organismos públicos, especialmente en esta zona rural de Punilla Sur la red social que conforma el vecindario se convierte en algo vital, pero tan vital que puede ser la causa de que algunos casos de mujeres que he conocido hayan salvado su vida gracias a su intervención rápida y efectiva.

Si bien es cierto que en la entrevista realizada para este trabajo a la Lic. Cañete en octubre de 2016 resalta positivamente la gran novedad que ha supuesto que desde hace unos meses las órdenes de los tribunales a la policía llegan vía web, lo cual agiliza la protección a la mujer que está sufriendo violencia (Véase la entrevista en el Anexo nº 18).

Por mi práctica profesional y personal como vecina de la zona también tuve la oportunidad de observar cómo las propias mujeres se organizaban para ayudarse y protegerse unas a otras. Durante unos años tuve la oportunidad de trabajar para la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) como docente de unos talleres para mujeres víctimas de violencia de género. Era un programa financiado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el vínculo que se generaba entre ellas era impresionante. Para estas mujeres disponer de las herramientas tecnológicas como WhatsApp o Facebook que en un momento dado les era útil para comunicarse y recibir sostén emocional en momentos de angustia, soledad y de crisis resultó muy enriquecedor e interesante. Esta construcción/reconstrucción de redes interpersonales, tan necesaria en mujeres que han sido sometidas al aislamiento social por parte de los maltratadores, era uno de los pilares de los talleres para mujeres de la UNC que junto a la búsqueda de empleo constituían los objetivos principales. Si bien es cierto que el uso de estas tecnologías en determinadas situaciones pudieron llegar a entrañar contextos de riesgo, como algún momento en el

⁹ En http://asentamientocultural.blogspot.com.es/2016_04_03_archive.html

que una de las mujeres de los talleres acudió a la casa de una compañera que estaba sufriendo amenazas por parte de su ex marido llevándose además a su hijo menor, con lo cual en un momento dado no solo estuvo en riesgo la vida de la mujer sino la de las otras dos personas. O varias situaciones en las que una de las mujeres del taller se comunicaba con urgencia de noche o a altas horas de la madrugada por el grupo de WhatsApp porque la policía no acudía a su llamada ya que vivía en una zona limítrofe con otra localidad y había conflicto de competencias policiales. Con la práctica llegamos a la conclusión de que era importante contar con una red de amigas, compañeras, etc. pero también saber qué se podía esperar de dicha red no pretendiendo o incluso exigiendo cuestiones que iban más allá de la misma, como asistencia social o intervención policial entre otros. Mencionando nuevamente a la Dra. Cañete, fundamentalmente se necesitaba soporte en determinadas cuestiones básicas y al mismo tiempo fundamentales, tener con quién dejar un tiempo a los hijos e hijas, tener una charla donde se pudieran desahogar sin ser juzgadas, etc.

Retomando el artículo 24.e de la Ley 26.485, sobre la obligatoriedad que tenemos los/as profesionales que pudieran tener conocimiento de una situación de violencia de género considero que esta obligación debería estar supeditada a las particularidades de cada caso; no estoy diciendo con esto que no debería existir la obligación de denunciar, al contrario, considero que es responsabilidad de todas y todos hacerlo cuando tenemos constancia de una situación de maltrato hacia la mujer, infancia, personas mayores, etc., pero sí que dicha denuncia sea fruto de un conocimiento exhaustivo del caso y un profundo análisis de las alternativas y consecuencias de dicha decisión. Incluso en casos muy comprometidos la decisión debería estar consensuada por un equipo interdisciplinar especializado.

En cuanto a la legislación de la provincia de Córdoba en materia de violencia de género, el marco legal es la Ley 9283 de Violencia Familiar, entendiéndose como violencia familiar toda acción, omisión o abuso producido en el ámbito del grupo familiar, haya convivencia o no, o se mantenga el vínculo o no. Esta ley contempla pues toda la violencia que se produzca entre ascendientes, descendientes y colaterales. Por lo tanto, no es una ley especialmente diseñada para la lucha contra la violencia hacia las mujeres, algo que ha sido durante mucho tiempo criticado por los colectivos sociales y feministas de la provincia que reclamaban una ley específica o la adhesión a la ley nacional. Desde el Instituto de Género y Promoción de la Igualdad del Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba también se expresaban en este

sentido. Su responsable, la Dra. Patricia Calandín en entrevista mantenida en abril de 2016 refería lo siguiente:

Es necesario desvincular las violencias. La ley provincial 9283 “Ley de Violencia Familiar” en su art. 4 determina los sujetos comprendidos por el solo hecho de convivir o haber estado en dicha situación, y no tiene en cuenta los distintos orígenes de la violencia hacia cada uno de ellos. La violencia familiar es solo una forma de violencia de género, pero esta última es un concepto más amplio con diversas manifestaciones en la sociedad. Son temas que reconocen distintas causas y por ende deben ser tratados de forma independiente.

El Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, por Resolución 10094/16, sugirió a la Legislatura de la Provincia de Córdoba el tratamiento y sanción de un proyecto de ley para adecuar el marco normativo provincial a la Ley Nacional N° 26485 “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. Asimismo lo remitió al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de la Mujer para su conocimiento y consideración.

Las estadísticas de violencia no se van a modificar por el sólo hecho de adherir a la ley nacional 26485, pero es necesario adecuar la normativa provincial para comenzar a abordar el camino de la violencia de género y reconocer las causas, y así trabajar y encausar las respuestas institucionales (Véase la entrevista completa en el Anexo nº 17).

Finalmente, el 1 de junio de 2016, tras los cada vez más masivos y visibilizados reclamos, especialmente desde el surgimiento del movimiento “Ni una menos”, del que más adelante hablaré, la Legislatura Unicameral de Córdoba se adhirió a la Ley Nacional 26.485. Dos semanas antes había firmado su adhesión a la también Ley Nacional 24.417, referida únicamente a la violencia familiar, pero tras la agudización de las críticas resolvió adherirse a la 26.485.

Esta adhesión coincide con la presentación a finales de julio del Primer Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que cuenta con 69 medidas y 137 acciones destinadas a prevenir e intervenir con mujeres víctimas de violencia de género. Este plan que ya estaba contemplado en la Ley 26485 de 2009, ha visto finalmente la luz ahora, tras las reivindicaciones de organizaciones de la sociedad civil. En palabras de la presidenta del Consejo Nacional de la Mujer, María Fabiana Túñez, *“este plan logra que la maravillosa ley [la 26.485] baje a la vida concreta de cada una de las mujeres, niños y niñas de este país”* (Agencia EFE Edición Cono Sur, 27/07/2016). Aspecto criticable, su puesta en marcha, recién en 2017.

Otras dos importantes leyes en materia de violencia de género a destacar serían las leyes nacional y provincial de trata de personas. La Ley Nacional 26482 de Trata de Personas promulgada el 26/12/12 modifica la anterior Ley 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas del 29/4/08. Esta modificación fue resultado del proceso vivido tras un caso muy mediático en Argentina,

el caso de Marita Verón (*La Nación*, 19/12/2012), después de estar dos años “cajoneada” por el anterior gobierno nacional. Las principales reformas hacen referencia al artículo 1º: *“el consentimiento dado por la víctima de la trata y la explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores”*. Este artículo es el que más se ha demandado desde diferentes ONG’s y movimientos sociales durante el tiempo entre la promulgación de la primera ley y su reforma más de 4 años después. La cuestión del consentimiento de la mujer mayor de 18 años fue un tema ampliamente debatido, ya que las entidades promotoras de que esta modificación se produjera argumentan que aunque la víctima tenga más de 18 años no existe una situación de libertad total y de igualdad que pudiera dar legitimidad a semejante consentimiento, mencionando ejemplos de mujeres engañadas a través de fraudes amorosos, ofreciendo convivencia, alejamiento del hogar, ofertas laborales engañosas, generando adicción a las drogas, entre otras, donde la voluntad de la mujer quedaría mermada debido a su vulnerabilidad social y/o personal. Se respaldan en el apartado b) del artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas de la ONU (2000), también llamado Protocolo de Palermo, donde se describe que el *“consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido al engaño, la coacción, la fuerza o cualesquiera de los medios prohibidos”*.

Tras promulgarse la ley de trata nacional fueron varias las provincias que sancionaron sus propias leyes. Córdoba fue una de ellas, con la aprobación de la Ley 10.060 de Lucha contra la Trata de Personas en junio de 2012, no sin estar rodeada de una gran polémica ya que se procedió a clausurar innumerables locales de alterne, clubs, whiskerías, cabarets y demás espacios donde se ejercía la prostitución como medida para erradicar, supuestamente, la trata de personas. Un año después, el balance que se hizo desde organizaciones como el sindicato AMMAR Córdoba (Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina) es que desde la implementación de la ley se han visto obligadas a “clandestinizar” aún más lo que ellas consideran su profesión, corriendo muchos más riesgos. Blanca Mendoza, secretaria de la organización (en entrevista mantenida para uno de los trabajos del Máster de Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado de la UJI) manifestó que el gobierno, para vender como exitosa su ley, presenta como víctimas de trata a mujeres que ejercían libremente su profesión. Desde AMMAR repudian la trata de personas y afirman que debe ser diferenciada de la prostitución ejercida de forma libre, y se muestran preocupadas ya que consideran

que con el cierre de los locales nocturnos lo que se va a conseguir es que aumenten las mafias al permanecer todo “el negocio” más oculto. Varios partidos políticos y agentes sociales respaldaron las declaraciones de AMMAR criticando esta ley de trata.

Blanca Mendoza también denunciaba el trato denigrante al que se somete a mujeres “rescatadas” por parte de la coordinadora de la Secretaría de Asistencia y Prevención de Trata de la provincia, creada tras la sanción de la ley y hoy reducida a su mínima expresión con muy poca dotación de personal, revictimizando a las mujeres una y otra vez. A nivel personal me sorprendió enormemente el anuncio que se hizo en los medios de comunicación de la apertura de un refugio para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, fue tanta la publicidad que se hizo, incluso desde la propia secretaría que el vecindario del barrio donde se iba a emplazar el centro se manifestó en su contra por la cercanía a sus hogares: “*Somos padres que estamos preocupados, no estamos en desacuerdo con la actividad ni estamos discriminando. Estamos preocupados por el entorno que va a rodear a una nueva actividad dentro del predio de la escuela*”, expresaba uno de los padres en el canal de tv cba24n. “*El Colegio Villa Eucarística, que pertenece a la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA), se ubica en camino San Carlos Km. 5,5 de la ciudad de Córdoba*” o “*El refugio funciona en el predio de un colegio donde antes existía una congregación de monjas [...] María Teresa Yune, directora general del colegio, dijo que las autoridades provinciales les dieron ‘ciertas garantías de la seguridad’ [...]*” (*La Voz del Interior*, 12/03/2013).

O lo que es peor, la responsable de la propia Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas de Córdoba, María Amelia Chiófalo, informando a Cadena 3 Argentina (la emisora de radio más escuchada en Córdoba) de que “*que pese al reclamo de los padres de la escuela Villa Eucaristía, el centro de atención a las víctimas de este flagelo no se relocizará*” (Cadena 3, 20/3/13). De este modo, un recurso que debía permanecer oculto y solo conocido por las/os profesionales implicados en la temática y las propias usuarias acabó siendo su ubicación difundida con el consiguiente riesgo para las mujeres.

2.3. MOVIMIENTOS SOCIALES VINCULADOS A LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO: “NI UNA MENOS”, “ACCIÓN RESPETO, POR UNA VÍA LIBRE DE ACOSO”, “LAZO BLANCO”.

Argentina es un país con una población muy comprometida política y socialmente, no es un mito aquello de que en todas las conversaciones se habla de fútbol y de política (ahora también del Papa Francisco). Con un mínimo grado de confianza, a veces el mismo taxista en el trayecto a tu destino, te preguntan sobre tu visión política de la realidad. Es otra de las cosas que también me llamó mucho la atención la primera vez que visité las universidades de Buenos Aires y Córdoba donde prácticamente no hay un espacio libre en las paredes tanto del interior como del exterior de las facultades entre posters y pintadas que invitan a actos políticos, partidarios, sindicales y sociales. Muchos/as de los/as líderes de la política y sindicalismo argentino lo fueron primero en sus universidades, incluso en institutos de secundaria donde también se vivencian cuestiones políticas entre el alumnado. Es muy habitual en Argentina ser o haber sido militante de algún partido o sindicato. No me he detenido a estudiar este fenómeno pero entiendo que está relacionado con los cíclicos periodos de crisis que viene sufriendo el país desde hace décadas y el hartazgo de la sociedad. El movimiento “Ni una menos” surgió de este mismo hartazgo de la sociedad civil ante la inoperancia del Estado frente a los casos de feminicidios, 286 en 2015 y 277 en 2014, cifras que han ido en aumento desde que en 2008 se realiza el primer informe sobre feminicidios en Argentina por parte de una sociedad civil “La Casa del Encuentro”¹⁰ ante la ausencia de estadísticas oficiales, uno de los reclamos que se exigían desde “Ni una menos”. Pero, ¿cómo surge este movimiento que llegó a traspasar fronteras alcanzando nuestro país?, ¿quién lo forma? Este movimiento surge a mediados de 2015 ante la necesidad de decir “basta de femicidios”¹¹, como se indica en su página web:

¹⁰ La Casa del Encuentro fue fundada en 2003 por Ada Beatriz Rico, Fabiana Tuñez (actual presidenta del Consejo Nacional de Mujeres) y Marta Montesano. El objetivo era diseñar un proyecto feminista por los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Las principales actividades de la organización son: Informe anual de feminicidios en Argentina, Centro de Asistencia, Orientación y Prevención Integral de la Violencia Sexista y Trata de Personas, Capacitación Interdisciplinaria, Formación y Capacitación y Sensibilización e Incidencia en Políticas Públicas. En <http://www.lacasadelenencuentro.org/>

¹¹ Utilizo el término “femicidio” al citar textualmente a algunos/as autores/as, entidades o movimientos que lo mencionan de esta forma en lugar de feminicidio, concepto acuñado por Marcela Lagarde y recogido por la RAE como correcto. A pesar de ser un término muy utilizado en Latinoamérica en Argentina mayoritariamente se escucha femicidio, únicamente en un contexto de un congreso sobre violencia de género escuché a una ponente hacer la diferencia entre ambos términos y el motivo por el cual ella siempre empleaba feminicidio.

Ni Una Menos es un grito colectivo contra la violencia machista. Surgió de la necesidad de decir “basta de femicidios”, porque en Argentina cada 30 horas asesinan a una mujer solo por ser mujer. La convocatoria nació de un grupo de periodistas, activistas, artistas, pero creció cuando la sociedad la hizo suya y la convirtió en una campaña colectiva. A Ni Una Menos se sumaron miles de personas, cientos de organizaciones en todo el país, escuelas, militantes de todos los partidos políticos. Porque el pedido es urgente y el cambio es posible, Ni Una Menos se instaló en la agenda pública y política. El 3 de junio de 2015, en la Plaza del Congreso en Buenos Aires y en cientos de plazas de toda Argentina una multitud de voces, identidades y banderas demostraron que Ni Una Menos no es el fin de nada sino el comienzo de un camino nuevo. Sumate. (En URL: http://niunamenos.com.ar/?page_id=6).

La visibilización y la repercusión de los casos de feminicidios del primer cuatrimestre de 2015 a través de la difusión por medios de comunicación, organizaciones civiles, redes sociales como Facebook y twitter, sumado a la cada vez mayor sensibilización de la sociedad y los estremecedores casos de los últimos asesinatos de adolescentes hicieron que el movimiento tuviera muchísima repercusión. Como afirmara Diana Mafía, doctora en Filosofía y Directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, *“en este caso este espanto social es útil. Que la sociedad se escandalice sirve. No fue así cuando se discutía en el Congreso las leyes contra el femicidio y la violencia contra la mujer. Ésta ha sido tolerable por mucho tiempo en la sociedad argentina y ahora ha cambiado. Es un cambio cultural y fruto de años de lucha de las organizaciones de mujeres”* (S. Heguy, Clarín, 31/5/15).

Cinco fueron los puntos que se reclamaban desde el movimiento “Ni Una Menos”:

- 1- Implementar con todos los recursos necesarios y monitorear el Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la violencia contra las mujeres, como establece la ley 26.485.
- 2- Garantizar que las víctimas puedan acceder a la Justicia. En cada fiscalía y comisaría debe haber personal capacitado. Las causas de los fueros civil y penal deben unificarse; las víctimas deben tener acceso a patrocinio jurídico gratuito durante todo el proceso judicial.
- 3- Elaborar el Registro Único de víctimas de la violencia contra las mujeres. Realizar estadísticas oficiales y actualizadas sobre femicidio.
- 4- Garantizar y profundizar la Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos, para formar en la igualdad y para una vida libre de discriminación y violencia machista. Sensibilizar y capacitar a docentes y directivos.

- 5- Garantizar la protección de las víctimas. Implementar el monitoreo electrónico de los victimarios para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que les impone la justicia.

A estos puntos “Ni Una Menos Córdoba” añadió también los siguientes:

- Declaración de emergencia en el territorio nacional y provincial.
- La creación de refugios y centros de contención psicológica, jurídica y social gratuitos.
- Capacitación en perspectiva de género para funcionarios públicos.¹²
- La adhesión y aplicación real en la provincia de Córdoba de la Ley Nacional 26.485.
- Revisión a través de audiencia pública de la Ley Provincial 9.283 de Violencia Familiar.
- Revisión del funcionamiento del Poder Judicial. Las y los jueces, fiscales, funcionarios judiciales y fuerzas de seguridad deben cumplir la ley vigente, respetar los tratados de derechos humanos, la constitución e incluir la perspectiva de género en el cumplimiento efectivo de la legislación.
- Adhesión de los medios al protocolo de tratamiento periodístico y publicitario de la violencia de género.

El éxito de la primera convocatoria el 3 de junio de 2015 fue apabullante, miles y miles de personas se congregaron en las plazas más importantes del país¹³. Incluso en ciudades como Carlos Paz, donde históricamente no existe gran tradición reivindicativa, salió su población a las calles para decir no a la violencia hacia las mujeres. Asimismo se creó en Facebook el grupo “NI Una Menos Carlos Paz” que sigue activo en la actualidad convocando diversas acciones divulgativas, de

¹² En entrevista realizada a personal responsable del departamento de violencia familiar con motivo de uno de los trabajos del Máster de Igualdad y Género recuerdo que ante la pregunta si veían necesaria la formación en género la respuesta fue que no, que no se necesitaba formación específica para atender a mujeres víctimas de violencia.

¹³ *La Nación*, 03/06/2015, “Una multitud participó de la marcha #Ni Una Menos en el Congreso y distintos puntos del país, <http://www.lanacion.com.ar/1798439-empezo-la-marcha-niunamenos-y-la-gente-se-acerca-al-congreso>

Clarín, 04/06/2015, “Histórica marcha contra la violencia machista”, http://www.clarin.com/sociedad/violencia-genero-femicidios_0_1369663053.html.

La Voz del interior, 03/06/2015, “NI Una Menos: multitudinario reclamo en Córdoba contra la violencia de género”, <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/niunamenos-multitudinario-reclamo-en-cordoba-contra-la-violencia-de-genero>.

El País, 04/06/2015 “Una multitud grita #Ni Una Menos en Argentina contra la violencia machista,

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/03/actualidad/1433356172_949785.html

información y reivindicativas. Este fenómeno traspasó fronteras llegando a países vecinos como Chile, Uruguay, Perú y Ecuador.

En lo que respecta a nuestro ámbito de trabajo en Cuesta Blanca tratamos de hacer llegar a las familias de la escuela de Icho Cruz qué significaba todo esto que estaba sucediendo en todo el país, porque generalmente la población conocía el nombre del movimiento y veía que la gente cambiaba de dibujo en sus perfiles de redes sociales pero no todo el mundo sabía cuáles eran los puntos que se reclamaban. Así que decidimos retrasar un taller que ya teníamos organizado sobre educación sexual e introdujimos el de “NI Una Menos” (Anexo nº 5) que resultó muy interesante.

En 2016, las marchas y los reclamos continuaron, la situación estaba prácticamente igual que el año anterior, hasta que en julio, como ya he comentado anteriormente, se anunció el Plan Integral Contra la Violencia de Género, previsto eso sí para 2017.

Otros movimientos interesantes que me gustaría comentar son “Acción Respeto, por una calle libre de acoso” y “Lazo Blanco”. El primero surge a través de una iniciativa de Verónica Lemi, joven de la ciudad de Buenos Aires, que consiguió instalar en la agenda mediática y política el tema del acoso callejero a mujeres. Todo surgió al plantear una amiga suya en Facebook cómo se había sentido al decirle alguien un “piropo” de mal gusto en la calle. La discusión pública que se generó a partir de sus palabras con comentarios en contra y a favor fue tal que sirvieron de disparador para su particular campaña. Diseñó y llenó de pegativas puntos neurálgicos de la ciudad con las típicas frases que la mayoría de mujeres han tenido que escuchar desde que son adolescentes al caminar por la vía pública *“mami, si te agarro te hago otro hijo”*, *“vení morocha que te violamos”*, *“no querés que le agregue lechita para tu café”*, *“sonreí, sos muy linda para estar tan seria”*, *“tan bonita y tan solita”*, y debajo de cada uno de estos mensajes *“Si te incomoda leerlo, imagínate escucharlo”*. Supe de esta iniciativa en 2014 en un acto cultural feminista donde tuve la oportunidad de conocer a un grupo de artistas muy comprometidas llamado “Munata”, que además de realizar múltiples actividades relacionadas con el teatro, clowns, etc., formaban parte del grupo “Acción Respeto, por una calle libre de acoso Córdoba”. Para la celebración del 25 de noviembre de 2014 conseguimos que la presidenta comunal de Cuesta Blanca se implicara plenamente en la conmemoración del día internacional contra la violencia hacia las mujeres y fue aceptada la propuesta de convocar al grupo “Acción Respeto Córdoba” entre las actividades propuestas (Anexos nº 1 y 2) logrando un gran éxito en

la convocatoria y en la participación de las mujeres, resultado una actividad de mucho éxito¹⁴.

Y por último mencionar la organización “Lazo Blanco” de Argentina¹⁵ fundada en 2008 y que al igual que otros grupos de varones a nivel mundial surge como respuesta a la llamada a la responsabilidad que llevaron a cabo un grupo de varones en Canadá en 1991 tras el impacto causado por el asesinato de 14 mujeres que estudiaban una carrera tradicionalmente masculina. El asesino, un joven que no había sido admitido en la facultad de ingeniería entró en la universidad el 6 de diciembre de 1989 y al grito de “feministas” disparó únicamente a mujeres. Tras este asesinato de género, un grupo de varones reflexionó sobre la necesidad y la responsabilidad que tenían de implicarse e implicar a otros hombres para que algo así no volviera a suceder y lo primero era no guardar silencio. En Argentina y Uruguay, el referente de esta organización que está conformada por organizaciones sociales de todo el país es Hugo Huberman, quién realiza diversos talleres y capacitaciones prevención de violencia y nuevas masculinidades a lo largo del país. Pudimos contar con su presencia cuando fue invitado por la Defensoría del Pueblo de Carlos Paz y resultaron especialmente interesantes sus talleres con varones en escuelas de primaria y secundaria. Argentina en el ámbito de las masculinidades y el trabajo de los varones en la prevención, tratamiento de la violencia de género o la difusión y publicación de material sobre nuevas masculinidades no está tan extendido como en España donde contamos con referentes como Octavio Salazar, profesor de derecho constitucional en la Universidad de Córdoba y tiene múltiples publicaciones sobre masculinidades, o Luis Bonino que aun siendo argentino desarrolló la mayor parte de su carrera como médico y psicoterapeuta especializado en violencia de género en España, además de múltiples publicaciones en masculinidad, micromachismos, igualdad. Mencionar que en 2014 se inauguró en Argentina la red de “hombres por la igualdad”.

¹⁴ En cada actividad realizada se pasaba un cuestionario donde recogíamos datos de las mujeres para contactarlas en sucesivas convocatorias y para valorar el grado de aceptación de la actividad.

¹⁵ La página de la organización www.lazoblanc.org se encuentra actualmente (04/10/2016) deshabilitada. Sí pude acceder a ella hace unos meses/años, por lo que desconozco si actualmente sigue en funcionamiento esta organización.

3. RESULTADOS

La metodología empleada para la realización de este trabajo ha sido eminentemente cualitativa, activa y participativa, cuyos principios básicos son: participación, coordinación y transversalidad. Para llevar a cabo esta metodología ha sido esencial contar con la participación y colaboración de distintas/os actantes implicados/as en la problemática de la violencia de género en el área de Córdoba y, fundamentalmente con todas aquellas mujeres que han contribuido de forma esencial a la realización de este trabajo al compartir conmigo sus experiencias, decepciones, miedos, esperanzas e ilusiones por una vida alternativa, sin violencias.

Con todas estas aportaciones se configuró una realidad para cuyo análisis se utilizó la herramienta metodológica DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). El DAFO ayuda a organizar y estructurar la información sobre la comunidad. Siendo las fortalezas el conjunto de aspectos que la comunidad identifica como positivos, reales y propias del grupo, comunidad o municipio. Las debilidades son los aspectos negativos, necesidades, carencias y problemas. Las oportunidades son los aspectos positivos que pueden contribuir a mejorar y transformar la situación. Y las amenazas, los aspectos negativos que pueden mantener o agravar la situación que se está analizando.

Entre las fortalezas detectadas fueron la solidaridad de la población de la zona de intervención, que ante la falta de alcance de las políticas públicas se presentan como un elemento fundamental de contención en situaciones cotidianas e inclusive de crisis. Otra fortaleza de la zona de Cuesta Blanca y alrededores es la presencia de profesionales especializados en perspectiva de género y con un interés muy marcado en la temática de violencia de género, inclusive con acciones *ad honorem*¹⁶, algo que no era fácil de encontrar en otras zonas colindantes o en la propia Córdoba. Esto hizo que una tarea que puede llegar a ser ardua, muy desgastante y poco reconocida se convirtiera, a pesar de algunas limitaciones, en una actividad gratificante al poderlo llevar a cabo de forma interdisciplinaria y en red. También resaltar los cambios que mencionaba la Licenciada Cañete respecto a la coordinación mantenida vía online entre juzgados-policía en Carlos Paz que se viene produciendo hace apenas unos meses y que estaba agilizando enormemente las órdenes de protección.

¹⁶ Locución latina que se usa para caracterizar cualquier actividad que se lleva a cabo sin percibir retribución económica. Véase https://es.wikipedia.org/wiki/Ad_honorem, accedido el 04/10/2016.

Como debilidades destacaría las características propias de la zona rural, con núcleos poblacionales aislados, sociedad muy machista, con altos índices de violencia y poco reconocimiento del maltrato por parte de las mujeres, con trabajo estacional vinculado básicamente al turismo temporario y con dificultad para movilizar a un sector de la población fundamental para la prevención y detección de violencia de género, mujeres entre los 30-50 años y a partir de los 60 en adelante, edad de la jubilación femenina en Argentina¹⁷.

Entre las oportunidades, cabe destacar el avance legislativo producido en los últimos meses en la provincia, con la adhesión de Córdoba a Ley Nacional 26.485, algo ampliamente reclamado por las entidades sociales, asociaciones feministas y la ciudadanía en general expresadas a partir de las marchas de “Ni Una Menos” en la provincia de Córdoba así como el aumento de recursos, tras las últimas elecciones en julio de 2015 (aunque el cambio de autoridades se realiza a principios del año siguiente) destinados a la temática desde el Gobierno de la Provincia. A nivel nacional la presentación en julio de 2016 del Plan Integral contra la violencia de género, aunque suponga esperar a 2017 para verlo materializarse. Y, como no, resaltar especialmente el poder de movilización que tiene la ciudadanía argentina, capaz de colocar en la agenda mediática y política del país la necesidad imperiosa de priorizar la violencia hacia las mujeres como política pública ante la ineficacia de las instituciones para dar respuesta a la cantidad de feminicidios y otros tipos de violencia hacia las mujeres a lo largo y ancho del país. Este poder de movilización se concretó a través de movimientos como “Ni Una Menos”, “Acción Respeto, por una calle libre de acoso”, etc.

Como amenazas mencionar la situación política que atraviesa Argentina, sin entrar en consideraciones partidarias sí quisiera resaltar algunas cuestiones de las cuales fui testigo directa. El año pasado fueron elecciones presidenciales y por decisiones políticas que no vienen al caso finalizaron varios programas dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que dotaban de presupuesto a las Universidades (en este caso a la UNC) para la realización de talleres de empleo para mujeres víctimas de violencia, en situación de prostitución, víctimas de trata y colectivo trans. Durante todo 2015 se dictaron estos talleres en distintos puntos de la provincia de Córdoba y a la fecha todavía no se han reanudado ni hay noticias sobre si volverán a desarrollarse. Esto sería trasladable a nivel local, la amenaza que supone tener gobiernos municipales más o menos proclives a la dedicación de recursos al

¹⁷ Las mujeres en Argentina pueden jubilarse a partir de los 60 y los hombres a partir de los 65.

tratamiento de la violencia y a la facilitación de la coordinación de las/os profesionales entre los distintos municipios y comunas vecinas.

Como técnicas metodológicas utilizadas tanto en mi práctica profesional y personal como en el dedicado exclusivamente a llevar a cabo el presente trabajo final de máster que han sido útiles a la hora de proporcionar datos e información para la realización del mismo destacaría el sociodrama, la línea del tiempo, lluvia de ideas, Philips 6/6, grupo nominal, debates, entrevistas, semiestructuradas y no estructuradas y observación participante. Estas técnicas han sido empleadas en distintas actividades individuales, grupales y comunitarias llevadas a cabo.

4. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE PADECEN VIOLENCIA GÉNERO

1- FUNDAMENTACIÓN

Tras el trabajo descrito hasta aquí, son varias las necesidades detectadas en la zona de Punilla sur que podrían ser objeto de un proyecto de intervención: actividades preventivas, a las que hicieron referencia la mayoría de las personas entrevistadas, propuestas de empleo y formación para las mujeres, necesidad de ayudas económicas y recursos residenciales. Decidí centrarme en esta última. Actividades de carácter era lo que habíamos estado trabajando a pequeña escala desde la comuna de Cuesta Blanca en los últimos años, ya estaban en marcha algunos programas de empleo que en diferentes municipios de la zona, no eran suficientes pero al menos diferentes colectivos muy vulnerables, entre ellos mujeres víctimas de violencia, podían participar de los mismos, las ayudas económicas era una decisión meramente política de índole presupuestaria y aunque también lo era una casa de acogida decidí centrarme en esta última para el diseño de un proyecto de intervención.

2- OBJETIVOS

Objetivo General:

Ofrecer a las mujeres, que han sufrido violencia de género, y a sus hijos/as menores, un recurso residencial de acogida, mantenimiento, alojamiento y estímulos necesarios para que la mujer recupere el equilibrio que le permitirá afrontar su nueva situación y encontrar el apoyo necesario para conseguir alcanzar grados crecientes de autonomía personal.

Objetivos Específicos:

- Recabar información de los aspectos fundamentales del problema personal de la usuaria y pautar acciones a realizar de modo más inmediato.
- Valorar los niveles de riesgo en la repetición del maltrato, grado de peligrosidad actual y las consecuencias de éste en el caso particular, así como el grado de conciencia de la víctima respecto a lo anterior.
- Diseñar el Plan de Desarrollo Individualizado (PDI).
- Favorecer la creación de un clima cálido en el Centro y propicio a la convivencia solidaria entre las mujeres y niños/as, facilitando la integración de las personas que se incorporan de nuevo al servicio, y ejerciendo funciones de mediación para la resolución de conflictos de forma satisfactoria.
- Asegurar seguridad y confidencialidad de la mujer y de los menores a su cargo.
- Intervención psicológica para dotar a las mujeres de las habilidades y recursos necesarios para romper definitivamente con el círculo de la violencia a través de Psicoterapia Equidad Feminista (PEF).
- Detectar conductas desadaptativas en los menores a consecuencia de la exposición a situaciones de maltrato e intervenir terapéuticamente.
- Proporcionar estabilidad y las necesidades mínimas de manutención.
- Derivar la atención individual de alguna problemática específica al servicio especializado que proceda, en función de la problemática de que se trate.
- Establecer mecanismos de coordinación con organismos, instituciones y asociaciones con objeto de incrementar el apoyo y colaboración mutua en la intervención en beneficio de las mujeres y/o sus hijos/os.
- Desarrollar estrategias de intervención tendentes a la empleabilidad de las mujeres residentes y su autonomía personal y familiar.
- Procurar la progresiva participación de la mujer y menores residentes en el centro en actividades culturales, instructivas, lúdicas y asociativas que pudieran resultar positivas para la autoafirmación de la mujer y de sus hijos/as.
- Realizar un seguimiento de la evolución de las demandas judiciales interpuestas por las mujeres residentes en el servicio o en las que estas mujeres se encuentren implicadas, así como de los trámites que, en otros ámbitos hayan podido iniciar.
- Elaborar una base de datos con estadísticas relativas a la Casa de Acogida.

3- METODOLOGÍA

Por las características de esta problemática, se estima necesario que la intervención sea realizada por un equipo de carácter interdisciplinar, para que cada uno de ellos aporte desde su perspectiva profesional los aspectos sobre los que se ha de intervenir. La intervención será fundamentalmente de tipo psicoeducativo y debe tener como eje transversal el cuestionamiento de su educación de género y el modelo de relaciones que ésta impone (Soledad Muruaga y Pilar Pascual, 2013).

Todo el plan de intervención se ajustará al periodo temporal de seis meses, realizando una evaluación continua del proceso que permita ajustar el plan a las circunstancias reales de cada mujer en cada momento. Si finalizado este plazo el equipo técnico de la Casa considera que la mujer requiere de una ampliación de la permanencia en la Casa de Acogida se prorrogará por seis meses más.

La metodología será personalizada, activa, motivadora, participativa y adaptada a la diversidad. Desde la llegada al centro se trabajará con cada una de las madres y cada uno/a de sus hijos/as.

➤ TIPOS DE INTERVENCIÓN

La intervención será de dos tipos: individualizada, a través del diseño del Plan de Desarrollo Individualizado (PDI), y a través de la intervención por áreas: documentación, laboral, salud, organización, menores, personal y familiar, psicológica, participación social y convivencia. En cada una de las áreas de trabajo se llevarán a cabo intervenciones individuales y grupales.

Las intervenciones individuales se realizarán principalmente a través de instrumentos protocolizados de valoración del caso que combinen pruebas estandarizadas, cuestionarios de diagnóstico discriminativo y entrevistas de modelo abierto, ya que éste permite el acercamiento inicial para dimensionar la naturaleza y magnitud del problema y a la vez la libre expresión de la problemática así como aquellos registros o instrumentos desarrollados por los profesionales para la intervención en cada una de las áreas y actividades. Estas intervenciones serán iniciales, cuando la mujer con sus hijos/as, si fuera el caso, ingresa en la Casa de Acogida, y de seguimiento con una periodicidad regular. En cuanto a las intervenciones grupales se llevarán a cabo a través de la modalidad de taller con diferentes técnicas como el sociodrama, lluvia de ideas, role-playing, debates, línea del tiempo, observación participante y todas

aquellas que sean necesarias en función de la actividad planificada. Generalmente serán talleres para las mujeres pero en alguna actividad también se incorporará a los/as menores en los mismos.

1. DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO INDIVIDUALIZADO (PDI).

Tras una primera fase exploratoria de la información aportada por la mujer y los niños/as, en su caso, así como de las instituciones implicadas en el caso se llevará a cabo el diseño del Plan de Intervención Individualizado, que deberá contemplar los siguientes ejes:

- Áreas de abordaje y definición de problemáticas específicas del caso.
- Definición de objetivos terapéuticos por área, concretados a nivel de logro a corto, medio y largo plazo.
- Definición de las estrategias y métodos terapéuticos y de apoyo profesional necesarios para alcanzar los objetivos
- Definición de la tipología, denominación y articulación temporal a lo largo del proceso de intervención de los recursos, servicios y dispositivos que se prevén utilizar.

Este resumen de planificación anticipada del proceso a seguir para cada usuaria servirá además como instrumento para ir evaluando y contrastando la evolución, el cumplimiento de objetivos marcados y reajustando las indicaciones que permitan asegurar el desenvolvimiento óptimo de los procesos de recuperación y autonomía.

2. INTERVENCIÓN POR ÁREAS

La intervención a través de todo el proceso se organiza en grandes áreas de intervención, con el objetivo de promover todos aquellos medios necesarios para que las mujeres se integren en su medio social, participando en actividades psico-sociales, culturales y de formación laboral, con la finalidad de lograr un pleno desarrollo de su autonomía.

Las diferentes áreas de intervención son las siguientes: área de documentación, área laboral, área de salud, área de organización, área de participación social y convivencia, área personal y familiar, área de menores y área psicológica.

4- ÁREAS DE INTERVENCIÓN

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

Generalmente, las mujeres que ingresan en centros de protección carecen de recursos económicos, se encuentran en situación de desempleo o sus ingresos son muy limitados, principalmente por el hecho de que dependían emocional y económicamente de sus parejas. Asimismo, cabe señalar que muchas de estas mujeres suelen presentar algunas carencias a nivel documental como puede ser la situación de caducidad de su documentación personal o incluso la falta total o parcial de la misma como consecuencia de la situación de violencia padecida, por lo que se hace necesario subsanar estas deficiencias. Debido a la situación que la mujer atraviesa, presenta una serie de déficits en las habilidades, tanto personales como de conocimiento de los recursos. Es en este primer momento cuando la mujer se encuentra más vulnerable, desconocedora de la nueva situación en la que se ve inmersa, en un contexto totalmente nuevo, cuando requiere un acompañamiento y una orientación necesarios para adaptarse al nuevo entorno en el que se encuentra. Es por ello que, desde el área documental se pretende facilitar a las residentes el acceso a los recursos con el fin de que aprendan a ser lo más autónomas posible, evitando crear futuras dependencias.

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a las residentes sobre los recursos disponibles tanto en el barrio como en el resto de la ciudad de Córdoba y su provincia.
- Acompañamiento y asesoramiento en el trámite de documentación diversa: trámites policiales, judiciales, sanitarios, sociales, escolares, económicos, y registrales.

AREA LABORAL

Las mujeres usuarias del centro de protección tendrán mayoritariamente carencias importantes en cuanto a su formación y a las habilidades necesarias para integrarse en el mundo laboral, ya sea como consecuencia de una deficiente educación formal o al aislamiento producido por la situación de violencia vivida. Como se ha podido extraer de las entrevistas a referentes en violencia de Córdoba una de las principales demandas, si no la primera, es la falta de empleo. Es un colectivo que en su gran

mayoría solo alcanza a obtener estudios primarios, muchas de ellas fueron al colegio pero lo abandonaron antes de finalizar la educación primaria, dándose incluso casos de analfabetismo, lo que limita su autonomía en la búsqueda de empleo.

Por otra parte, hay que tener presente que en la actualidad nos encontramos en una situación socioeconómica difícil y la integración laboral en una zona que vive eminentemente de la temporada turística es complicada para cualquier persona sin esta problemática asociada. Tampoco hay que olvidar lo complicado que es para una mujer conciliar la vida laboral con las obligaciones y responsabilidades como madre¹⁸; este obstáculo se ve agravado ya que las usuarias del centro, generalmente, carecen de apoyo por parte de una red socio-familiar que asuma el cuidado de los menores mientras ella trabaja.

Una parte importante de la población usuaria de la Casa proviene de situaciones marginales, y los hábitos básicos así como los hábitos de organización y planificación personal son escasos en estas personas acostumbradas a vivir al día, en ocasiones, sin una perspectiva de futuro. Por todos estos motivos su itinerario profesional abarca trabajos sin cualificación profesional marcados por la inestabilidad laboral, muy estacional dado el carácter turístico de la zona, y enquistados en la economía sumergida principalmente en sectores de hostelería, servicio doméstico, negocios regionales, producción, etc.

La inserción laboral depende totalmente de la motivación e implicación de la mujer en el proceso, de manera que ella sea consciente de su responsabilidad en esta área además de tener en cuenta las limitaciones presentes del actual mercado laboral. Por eso es imprescindible dedicar un área de intervención específica con las residentes a la inserción socio-laboral, donde se establezcan objetivos concretos y realistas dirigidos a trabajar la escasa formación y la carencia de habilidades de empleabilidad.

ACTIVIDADES

↳ Individuales:

- Recogida de información sobre su trayectoria laboral y la situación en la que se encuentra en este momento. Elaboración conjunta del perfil profesional según la valoración de la información obtenida, su experiencia y los intereses que tenga la mujer. Consensuar y fijar los objetivos de la intervención y las

¹⁸ Además en Córdoba los horarios escolares son mucho más reducidos que los españoles, lo cual afecta directamente a las posibilidades de inserción laboral de las mujeres.

actividades según cada usuaria, puesto que éstos variaran dependiendo de las características de cada una de ellas.

- Elaboración de curriculum vitae, carta de presentación y de anuncios.
- Entrevistas de seguimiento semanales donde se capacitará en las habilidades necesarias para la búsqueda y mantenimiento de empleo, se establecerá una agenda para registrar la búsqueda y se informará sobre las distintas vías para encontrar trabajo.
- Derivación a recursos que faciliten formación y capacitaciones de su interés así como subvenciones para micro-emprendimientos, desarrollo profesional, etc.
- Coordinación con instituciones, empresas y recursos que proporcionen recursos formativos y laborales.

↳ Grupales:

- Talleres sobre búsqueda activa de empleo y habilidades para la empleabilidad.
- Grupos de búsqueda activa de empleo.
- Generación de micro-emprendimientos.

ÁREA DE SALUD

Desde el área sanitaria de la Casa de Acogida se considera preciso intervenir en este ámbito puesto que muchas de las mujeres en el momento de su ingreso es posible que lleguen sin ningún tipo de control médico y de vacunas en el caso de los y las menores, sin seguimiento de la gestación cuando la mujer está embarazada, etc.

Hay mujeres que en esta situación de malos tratos infringidos por parte de su pareja se ven sometidas a un control constante donde ellas no podían salir solas de casa, ni tan siquiera para ir al centro de salud. Esto supone una gran dificultad para la mujer en los casos de gestión de citas médicas, derivaciones a especialistas, seguir una correcta administración de medicamentos (evitando la automedicación y el abuso de los mismos), poner en práctica pautas y hábitos saludables (sobre todo de alimentación) para llevar una vida sana y equilibrada.

Este servicio pretende subsanar este desconocimiento con actividades de información y orientación, para ello se sigue un exhaustivo control, tanto de la salud de las mujeres, como de la de los/as menores que las acompañan.

ACTIVIDADES

↳ Individuales:

- Realización de entrevista inicial para conocer antecedentes médicos, medicación actual (si existiera), operaciones, alergias y cualquier otro dato sanitario relevante de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes para tener en cuenta en la Casa de Acogida.
- Asignación profesionales médicos en el dispensario/hospital de referencia.
- Tramitación (en su caso) de obra social.
- Seguimiento y control del estado de salud de las mujeres y de los menores.
- Seguimiento y control de la medicación prescrita por el médico a las mujeres y a los menores.
- Desde el equipo se deriva al dispensario para que marque unas pautas alimenticias y sanitarias, tanto para ellas como para los menores.
- Promoción de hábitos saludables. Este punto hace referencia a: una alimentación sana y variada, la correcta administración de los medicamentos, fomentar el ejercicio físico y exponer los efectos negativos del consumo de tabaco.
- Coordinación con distintos recursos del área de Salud.

↳ Grupales:

Las actividades grupales consisten en la realización de talleres y sesiones informativas sobre aspectos relacionados con la salud y los hábitos de higiene y alimenticios:

- Taller sobre uso de medicamentos: para concienciar sobre la importancia de seguir las pautas marcadas por el/la médico/a.
- Taller sobre hábitos saludables, alimentación y deportes: promoción de una alimentación sana y equilibrada así como concientización sobre los beneficios del ejercicio físico de forma regular, tanto para ellas como para sus hijos e hijas.
- Taller de prevención de consumo de sustancias: informar sobre el concepto droga, los efectos de las distintas sustancias a corto, medio y largo plazo así como la adquisición de habilidades sociales y personales para afrontar un posible consumo suyo o de sus hijos/as.
- Taller sobre métodos anticonceptivos: Orientación sobre los distintos métodos anticonceptivos, finalidad, ventajas e inconvenientes. Para una mayor información serán derivadas al dispensario de referencia.

- Taller de prevención de enfermedades de transmisión sexual: informar sobre las diferentes ETS, sus vías de contagio, riesgos a los que se exponen sin la utilización de métodos de protección y posibles tratamientos existentes.
- Taller de higiene personal y estética: donde se fomenta la adquisición de hábitos adecuados de higiene como el aseo personal, higiene bucal, etc.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN

El área de organización e higiene es uno de los pilares fundamentales para el buen funcionamiento de todo hogar y en este caso, como centro de emergencia y asistencia integral a la mujer en el que van a convivir varias mujeres y sus hijos/as con mayor motivo, debido a la procedencia diversa de las residentes que conviven en el centro (distinto status socioeconómico, cultural, etc.).

Por este motivo es muy importante establecer e inculcar, en algunos casos, unos hábitos básicos de higiene y responsabilidad en cuanto a la limpieza y mantenimiento correcto tanto de los espacios comunes (comedor, cocina, sala tv, guardería, etc.), como de los individuales (habitaciones y aseos). Para un correcto funcionamiento, desde el área de organización e higiene, se establecerán turnos semanales de limpieza de las zonas comunes, los cuales serán rotativos. Dichos turnos se establecerán al inicio de cada semana, y serán publicados en el tablón de anuncios para que cada mujer sea conocedora de la tarea que le corresponde. De este modo se intenta favorecer la responsabilidad y el trabajo en equipo, sintiéndose útiles e importantes para el buen funcionamiento y convivencia en el centro.

Los turnos asignados, serán publicados con la suficiente antelación, para que cada mujer pueda organizarse y realizar con otra residente los cambios oportunos en caso de que tenga que realizar gestiones de carácter burocrático, búsqueda de empleo, citas médicas, etc... Por lo que desde el equipo profesional, se facilitará la realización de cambios entre las residentes para que puedan acudir a las citas y gestiones que tengan previstas. Dichos cambios, una vez acordados, han de ser notificados al equipo profesional.

Dado que las gestiones a realizar por las residentes, tales como tramitación de documentación, visita a juzgados, búsqueda de empleo, etc. suelen realizarse prioritariamente por la mañana, el centro contará con un/a profesional de la hostelería

(cocinero/a) que facilitará a las mujeres la realización de dichas gestiones, y que a la vez servirá como modelo para la elaboración de menús y dietas saludables.

Se establecerá el domingo como día para que las mujeres puedan decidir que cocinar dicho día, y que puedan elaborar platos típicos de su provincia/país, fomentando así la multiculturalidad entre las residentes.

A la hora de la elaboración de los menús, se tendrán en cuenta indicaciones médicas de casos particulares de cada mujer (dietas, problemas de diabetes, etc.) al mismo tiempo también se respetará por razones de religión el no consumo de determinados alimentos, respetando así la libertad religiosa de cada mujer.

ACTIVIDADES

- Realización de asambleas o reuniones mensuales o con carácter de urgencia si la situación de la Casa lo requiere. En este espacio se podrán abordar temas acerca de la organización y funcionamiento del centro, sugerencias para mejorar la convivencia, organización, etc.
- Utilización de distintos registros para cada una de las tareas organizativas del centro: control de enseres entregados en el ingreso, registros de tareas diarias, entradas y salidas del centro y demás registros que sean necesarios para el correcto funcionamiento del centro.
- Talleres sobre economía doméstica, actividades domésticas, cocina saludable, “nuestra cocina”, etc.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA

El aislamiento social, la relegación de la mujer al ámbito privado, su despersonalización, la falta de confianza y seguridad en una misma o la falta de relaciones interpersonales y con ello, el déficit de redes sociales de apoyo, son algunos de los problemas constantes con los que se encuentran las mujeres que sufren violencia de género. Dada esta situación se hace necesario promover la participación social de estas mujeres para favorecer que sean visibles en la sociedad y que sean protagonistas de su propio proceso de desarrollo social.

Cuando las mujeres víctimas de violencia de género ingresan en un centro residencial están dejando atrás toda una vida. Tienen que afrontar su nueva situación, el proceso judicial iniciado, la ruptura con el agresor, la salida de su “hogar” y la incertidumbre de cómo afrontar su nueva realidad. Además tienen que aprender a vivir en un lugar no

elegido, con otras mujeres y sus hijos/as, con otras costumbres, quizás de otras culturas. Aprender a compartir y a convivir con estas personas desconocidas y adaptarse a la dinámica del centro con unas normas de funcionamiento distintas a las propias requiere un proceso de adaptación. Desde el área de Convivencia se pretende fomentar en las mujeres residentes una actitud positiva, dialogante y tolerante, que dé lugar a una estancia enriquecedora y constructiva. Esto ha de servir como base a partir de la cual se puedan trabajar aspectos tales como el reconocimiento e identificación de sentimientos, habilidades sociales y autoestima, afrontamiento-control del estrés..., intentando en todo momento fomentar sentimientos de seguridad y autoeficacia, que den lugar a una mayor autonomía personal, y dotándoles de las estrategias necesarias para reestructurar y encaminar su vida y la de sus hijos e hijas.

ACTIVIDADES

↳ Participación Social:

- Elaboración de una guía de recursos lúdico-formativos semanal a disposición de las usuarias y sus hijos/as.
- Información y/o acompañamiento a las distintas actividades lúdico-recreativas del municipio y alrededores.
- Realización de actividades lúdicas en los espacios verdes y naturales de la zona (parques, ríos, montaña, piscinas, etc.).
- Celebración de cumpleaños de los niños y niñas.
- Derivación a organizaciones y asociaciones de distinta índole.

↳ Convivencia:

- Entrevista sobre motivación individual para conocer sus inquietudes, necesidades, deseos y dificultades en la convivencia, realizando intervenciones puntuales ante problemas derivados de la convivencia, haciendo especial hincapié en la resolución de conflictos y en la prevención de los mismos.
- Se llevarán a cabo talleres que propicien el acercamiento entre las residentes a través del trabajo en grupos cooperativos: Video-fórum, cine, expresión musical, fomento del arte, talleres de cocina, bailes folclóricos, masajes y cuidados corporales, talleres deportivos, costura, informática y redes sociales, manualidades, y otros que pueden ir surgiendo.
- Realización de asambleas y reuniones periódicas.

ÁREA PERSONAL Y FAMILIAR

Cuando las mujeres llegan a una Casa de Acogida se pretende que consigan la autonomía necesaria que les permita tomar las riendas de su vida, aunque este paso generalmente es difícil ya que han estado sometidas totalmente a la voluntad del agresor, sin tener voz ni voto en la toma de decisiones. Por este motivo el nivel de autoestima de las mujeres es muy bajo y en algunas ocasiones se creen incapaces de salir adelante por sí mismas. Teniendo en cuenta dicha realidad, desde el equipo profesional del centro se trabajará la atención de las necesidades demandadas y sentidas por las residentes con el objetivo de intervenir en la mejora de la autoestima, el auto-concepto como fase previa para poder dotar a las mujeres de estrategias, conocimientos y recursos facilitando de este modo la superación de la situación anterior, siempre y cuando ellas estén decididas a salir de la misma, porque, es la mujer quien debe interiorizar la idea de querer luchar por una nueva vida, abandonando el rol de víctima. Para conseguir este cambio, desde el área personal y familiar se intervendrá tanto para fomentar el desarrollo personal como en las cuestiones de género que son la base del origen de la violencia de género.

Uno de los tres aspectos que conforman esta área de intervención es la confección del Plan de Desarrollo Individualizado (en adelante PDI) que se trata de un documento en el que se irán reflejando los objetivos mensuales que cada usuaria se plantea en cada una de las áreas de intervención de manera que, desde un planteamiento motivacional, ella sea consciente de sus logros y de su capacidad para afrontar las cuestiones prácticas que conlleva la vida diaria.

Desde la intervención en violencia de género pretendemos conseguir que las mujeres puedan reflexionar respecto a las ideas que tienen del amor y de las relaciones de pareja así como los valores asociados a estas ideas, para poder modificar y adaptar las creencias erróneas y conseguir establecer relaciones igualitarias en un futuro.

En el ámbito del desarrollo personal pretendemos que con aquellas mujeres que trabajamos, realicen un trabajo introspectivo analizando el punto de partida y aprendiendo nuevas estrategias de enriquecimiento personal, que les ayuden en un futuro a desarrollarse plenamente como mujeres autónomas y capaces de enfrentarse a nuevos retos.

Las mujeres reflejan graves carencias a nivel tanto cognitivo como emocional y social. Se caracterizan por una desintegración casi general de toda su vida con escasa

motivación y energía para plantearse los cambios que deberán realizar para reconstruir una nueva vida alejada del maltrato.

Su historia vivida de malos tratos ha producido esta desintegración de la que hablamos, minando su confianza en ella misma y sus proyectos de futuro, haciéndola sentir incapaz de creer en ella misma, es por ello que cobra vital importancia, trabajar a nivel de desarrollo personal y modificar sus creencias de relación de pareja, para conseguir que la historia de maltrato no se vuelva a repetir en su vida.

Asimismo la carencia en cuanto a habilidades sociales y de solución de problemas y la falta de destrezas en distintos ámbitos hace necesaria la orientación y el trabajo en temas de desarrollo personal y social.

Tras la recuperación física (alimentación adecuada, descanso básico, recuperación de las lesiones físicas, etc.) que se presenta como algo absolutamente necesario en los primeros días, se inicia la intervención propiamente dicha.

Las responsables del taller estarán coordinadas con la psicóloga, remitiéndole a la misma la evolución de las mujeres en los talleres, a través de un registro de evaluación.

ACTIVIDADES

- Realización del PDI y revisión del mismo mensualmente.
- Talleres de Género y Desarrollo Personal:
 - Construcción de las identidades de género.
 - Autoestima.
 - Sexualidad.
 - Relaciones de pareja y mitos del amor romántico.
 - Violencia de género.
 - Habilidades de competencia social.
 - Prevención y recursos. Importancia de las redes.

ÁREA DE MENORES

Las mujeres que acuden al centro pueden llegar a presentar carencias o necesidades en cuanto a las habilidades maternas y conocimiento de las correctas pautas educativas y de estimulación de sus hijos/as.

Desde esta área observaremos diferentes pautas educativas de las madres. A causa de las continuas maniobras de desautorización por parte del agresor la madre deberá responsabilizarse de las normas y de la disciplina ahora que está sola ante la educación de sus hijos/as, por lo que empezaremos por basar nuestra metodología estrategia en los siguientes principios:

- **No criticar la estrategia de la madre:** Nuestras actuaciones irán encaminadas hacia la ampliación de los conocimientos de la madre, mostrándole la variedad de metas y estrategias educativas que están a su alcance a través de la observación participante. De esta manera podrán comparar y contrastar pautas y estrategias educativas con otras y valorarlas. Si se le aporta información respecto a las distintas prácticas educativas y su eficacia o ineficacia a largo y corto plazo, se le proporciona herramientas educativas para autoevaluarse. Una vez que la madre conozca las distintas estrategias y pautas posibles y reflexione sobre cuáles han sido o le gustaría que fuesen las suyas propias, siendo este ejercicio una reflexión personal a la que las profesionales asistiremos como guía y apoyo.
- **Potenciaremos la comunicación.** Ésta juega un importante y primordial papel, configurándose como un elemento cohesivo de la nueva familia madre – hijo/a. Fomentando o enseñando el diálogo como base de aceptación del/la otro/a, de confianza, respeto, escucha activa y comprensión, acercando y uniendo a madres e hijos/as. Se deberá estar atento a las necesidades de los/as menores en sus diferentes etapas evolutivas.
- Se mostrarán caminos alternativos y seguros para que la madre pueda emprender o retomar nuevas vías que la guíen en el proceso de construcción de valores, haciendo comprender a la madre que todo proceso de construcción pasa por altibajos.

Todas las actuaciones irán encaminadas a la creación de una nueva estructura familiar basada en un estilo democrático donde se produzca la existencia de reglas que presidan la organización de la nueva vida familiar.

ACTIVIDADES

↳ Intervención educativa con las madres:

- Intervenciones individuales: a través de entrevista inicial y periódicas de seguimiento.

- Intervenciones grupales a través de la “Escuela de Madres”.

↳ Actividades con los/as menores:

- Talleres de manualidades: se realizan en momentos en los que los/as menores lo requieren o cuando las madres están recibiendo atención psicológica o cualquier tipo de taller. También se realizan de forma programada en función de las distintas festividades anuales.
- Visitas culturales a los distintos espacios lúdico-culturales del municipio, municipios cercanos o la ciudad de Córdoba.
- Coordinación con centros escolares y guarderías de la zona.

ÁREA PSICOLÓGICA

A la hora de abordar la intervención psicológica se deben tener presente las graves consecuencias psicológicas que la situación vivida, generalmente de larga duración, genera en las mujeres que van a ingresar en el Centro. Diferentes estudios (Amor y cols., 2001, y Ribera y cols., 2009)) avalan la existencia de las repercusiones psicológicas que tienen lugar tras haber vivido una situación de malos tratos o haber sufrido una fuerte desestructuración familiar. La mujer ingresa en un estado emocional difícil en el cual hay que intervenir. La repercusión de la situación a la que se ha visto sometida da lugar a consecuencias psicológicas que si no son evaluadas y tratadas pueden interferir en el desarrollo de las actividades de la vida diaria y en el bienestar emocional de la mujer y de sus hijos. Sin embargo, a la hora de intervenir terapéuticamente no podemos dejar de lado el cuestionamiento de la educación de género y el modelo de relaciones que ésta impone a las mujeres y hombres, es por esto que la intervención psicológica será desde el modelo de *Psicoterapia de Equidad Feminista (PEF)*. El PEF es un tratamiento psicológico desarrollado en el Espacio Salud Entre Nosotras (ESEN) de la Asociación de Mujeres para la Salud, liderado por Soledad Muruaga y Pilar Pastor con amplia trayectoria en atención a mujeres que sufren violencia de género. Desde su enfoque, la intervención además de estar guiada por el eje transversal del cuestionamiento de la educación de género recibida se trabajan otros factores de vulnerabilidad individuales, como la propia historia personal de adaptación a la violencia a la que ha estado sometida en otros momentos y contextos vitales (infancia, juventud, adultez, en su familia de origen, en ámbito laboral, en las amistades, etc.). Y todo ello, desde las tres dimensiones de respuesta

humana: dimensión cognitiva, dimensión fisiológica-emocional y dimensión conductual¹⁹ (Muruaga y Pascual, 2013).

ACTIVIDADES

1. Intervención individualizada con mujeres.
2. Intervención psicológica con menores expuestos a violencia de género.
3. Intervención grupal a través de la “Escuela de Madres”.

1. INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA CON MUJERES

En la intervención psicológica con las mujeres que han sufrido violencia de género, conviene tener en cuenta la particularidad de cada mujer, la fase del proceso que está atravesando, su grado de conciencia del problema así como las múltiples vicisitudes que le han llevado hasta el momento del ingreso. El procedimiento será el siguiente:

Primera entrevista: Presentación y primera toma de contacto.

Se efectúa un primer acercamiento a la situación emocional de la mujer tratando de determinar la presencia e intensidad de la sintomatología ansiosa y/o depresiva así como también la conveniencia de facilitar el espacio para tratar la historia de maltrato u otro tipo de necesidad personal.

Sucesivas entrevistas: Aplicación Psicoterapia Equidad Feminista.

¹⁹ Dimensión Cognitiva: la mujer ha de desactivar las ideas y creencias que le hace sentir inferior y, paradójicamente, responsable de su pareja. Además, ha de lograr su empoderamiento personal y relacional. Para lo que debe en primer lugar cuestionar el modelo de familia donde fue construida, las ideas sobre el amor y los roles dentro de la pareja, y su propia historia de otras violencias vividas. Sin olvidar trabajar el sentimiento de culpabilidad inculcado a toda mujer y creado como mecanismo de aprendizaje que nos impide abandonar los roles femeninos tradicionales. Dimensión fisiológica-emocional: se trata de que la mujer entienda el poder de las emociones, cómo éstas se asocian a ideas y/o creencias y cómo ambas condicionan el comportamiento de sumisión, adaptación y retroalimentación de la violencia. En concreto se trabajarán las emociones del miedo, la ansiedad, la ira, y las emociones que acompañan a la indefensión, el sentimiento de pérdida e inseguridad, la vergüenza, la culpa, la frustración. La dimensión conductual: en este caso se trata de anular todos los patrones de conducta sumisa y de retroalimentación de la violencia por otros patrones de conductas asertivas y de defensa de los derechos personales. Es imprescindible aumentar la confianza, seguridad en sí misma y autonomía personal para consolidar el cambio en su auto-concepto y su autoestima. Todo esto supone para una víctima de violencia un camino arduo, difícil, lleno de dudas, con numerosas vueltas atrás en lo personal, pero también en el contexto social cercano porque estamos hablando de conseguir algo que es tremendamente complicado: *“abandonar la mujer que fueron y renacer siendo otra, muy diferente, una mujer con una nueva forma de pensar y de respetarse, que cree en sí misma y en un futuro esperanzador en el que va a ser la protagonista”* (Muruaga y Pascual, 2013).

A través de entrevistas semi-estructuradas y cuestionarios validados se determinará presencia o no de sintomatología ansiosa, depresiva y/o cualquier otro síntoma o signo que oriente a algún tipo de trastorno así como el grado y frecuencia de los síntomas. También se analizará en profundidad la historia de maltrato y los miedos existentes, así como las actitudes, conductas, emociones y creencias que llevan a una mujer a mantenerse en una relación de pareja abusiva para poder focalizar la intervención en las consecuencias dañinas y nocivas para ella y sus hijos/as y poder orientarles en las claves necesarias para que puedan salir de la situación dañina.

Serán de apoyo tanto los aportes generados en las sesiones grupales como las contribuciones que las distintas profesionales puedan facilitar por sus observaciones diarias, registros, incidencias, etc. para reforzar la terapia individual.

2. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GÉNERO

En la definición de maltrato infantil se diferencian cuatro tipos: el maltrato físico, el abuso sexual, la negligencia y la violencia psicológica (MacLeod, 2004; citado por Redorta, 2010). Dentro de la violencia psicológica, definida como el conjunto de comportamientos que causan torturas psicológicas o emocionales a los niños/as, se distinguen a su vez tres subtipos:

- El abuso psicológico
- La negligencia emocional
- La exposición a la violencia de género familiar.

La Academia Americana de Pediatría (AAP) reconoce que “*ser testigo de violencia doméstica puede ser tan traumático para el niño como ser víctima de abusos físicos o sexuales*”, tras la constatación de que los patrones de las alteraciones en los niños/as expuestos a violencia son superponibles al patrón descrito en los niños y niñas víctimas directas de abusos (Jaffe, 1986; Hughes, 1989, y Salzinger, 1992; citado por Redorta 2010).

En base a estas premisas las técnicas de intervención a aplicar serán las siguientes:

- Reestructuración cognitiva, ya que las preocupaciones del niño/a pueden distorsionar la percepción de la realidad y la creencia en sus propios recursos para afrontarla. Esta técnica iría pues, enfocada a detectar y a modificar los pensamientos distorsionados en relación con la situación de maltrato y abuso.
- Entrenamiento en habilidades específicas de afrontamiento dirigidas en primer lugar a reducir los niveles de ansiedad por medio de la técnica de relajación muscular progresiva; y en segundo lugar, a controlar las preocupaciones mediante las técnicas de detención del pensamiento y de distracción cognitiva.
- Técnicas de habilidades específicas de control por una parte del pensamiento en cuanto a preocupaciones, atribuciones causales negativas y pensamientos distorsionados y por otra parte de control del cuerpo, mediante la relajación muscular.
- Estrategias de entrenamiento en asertividad.
- Entrenamiento en habilidades de resolución de problemas.

3. INTERVENCIÓN GRUPAL: ESCUELA DE MADRES

Es un espacio de información y reflexión dirigido a las madres sobre aspectos relacionados con las funciones maternas, es un recurso dentro del centro de apoyo a las madres para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras, y superar situaciones de necesidad y riesgo social.

Cada sesión se compondrá de una parte teórica y otra práctica. La parte teórica se intercala con ejercicios prácticos tales como: dinámicas de grupo y roleplayings. Como cierre de las sesiones, se planteará a las madres la tarea de la semana, en la que deberán poner en práctica los conocimientos teóricos dados en las sesiones con sus hijos/as, que se trabajará de forma conjunta en la siguiente sesión, y así evaluaremos el grado de consolidación de los contenidos aprendidos. De manera que dichas tareas sean convertidas por las madres en unas herramientas cotidianas en su repertorio conductual para resolver los problemas que se presentan en el proceso educativo de sus hijos/as.

Tanto en las diferentes sesiones de la escuela de madres como en las sesiones individualizadas, recibirán orientación sobre el uso de técnicas opuestas al castigo físico como :

- Control de rabietas: Extinción.

- Tiempo fuera (silla de pensar)
- Refuerzo negativo.
- Refuerzos positivos.
- Economía de fichas.

5- RECURSOS

- Recursos Humanos:
 - 1 Coordinadora
 - 1 Trabajadora Social
 - 1 Psicóloga
 - 6 Educadoras
 - 1 Cocinera

- Recursos Materiales
 - Infraestructura: una vivienda ubicada en una zona del casco urbano. Que disponga de 8 habitaciones con capacidad para entre 3-6 personas con baño privado, habitaciones para despachos y para usos múltiples, cocina, comedor amplio y baños (mínimo dos en las zonas comunes).
 - Fungibles: folios, bolígrafos, pinturas, rotuladores, cola, gomas, cartulinas, grapas, insumos cocina.
 - No fungibles: mesas, sillas, ordenadores, elementos para habitaciones, cocina, comedor, salón, despachos, baños.

6- ESPACIO

El espacio físico donde ubicar la Casa de Acogida sería en la Ciudad de Villa Carlos Paz, por varias razones: por ser el centro neurálgico de Punilla sur, donde más recursos necesarios para la cotidianeidad de la Casa se concentran (hospital, juzgados, comisaría de policía, delegaciones de ANSES y AFIP, la Casa de la Mujer, programas sociales, ofertas laborales, plazas escolares, etc), por su cercanía a la ciudad de Córdoba y porque debido a su dimensión y su alta densidad poblacional más desapercibida pasaría la casa, garantizando de forma más eficaz su seguridad.

7- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO

Cada una de las mujeres que ingresen en el Centro de Acogida tendrá asignado un número de expediente según orden de llegada y se incluirán sus datos en un libro de registros. Se realizará con la mujer una leída conjunta de normas y cumplimentará la documentación de alta firmando la mujer ambos documentos, y se apertura un **expediente físico** que incluirá los documentos relativos a las distintas áreas mencionadas. Este expediente se irá actualizando en función de los seguimientos que se vayan realizando desde las diferentes áreas de intervención.

Además se establecerá un libro de actas donde se registrará la vida diaria de la casa. Cada profesional al término de su turno de trabajo, redactará los sucesos más relevantes, ocurridos en el centro durante el transcurso de dicho turno, llevando un registro diario de la evolución de las mujeres.

EVALUACIÓN

La evaluación del proceso individual de cada residente se llevará a cabo de la siguiente manera:

- A partir de las entrevistas de seguimiento con cada una de las mujeres donde se analizará con ellas su evolución y se consensuarán o reformularán nuevos objetivos en base a dicho análisis.
- Mensualmente a través de las reuniones de equipo en las que, por áreas, se valorarán tanto los avances como las dificultades a las que la mujer se enfrenta. Con el objeto de subsanar las posibles dificultades o carencias detectadas se propondrá una modificación de los objetivos planteados o bien se implementarán aquellas acciones que le permitan su consecución.
- Cada profesional realizará una evaluación continua de la evolución de cada residente en el área correspondiente adaptando su intervención a las necesidades que vayan surgiendo.

5. CONCLUSIONES DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER

En relación a las conclusiones se puede afirmar que se han alcanzado los objetivos propuestos en este trabajo final de máster. El objetivo principal que era *conocer la realidad de las mujeres que sufren violencia de género en la zona así como la existencia de los distintos recursos específicos o generales a los que pueden acceder y su articulación*, se ha cumplido ampliamente, en su mayor parte, gracias a la colaboración de todas las personas que accedieron a facilitar información sobre la realidad de las mujeres que sufren violencia, principalmente aquellas que la padecen o la han padecido directamente. No he llegado a describir profusamente todos los recursos que existen a nivel provincial y nacional, algunos los he señalado en el texto o han sido mencionados por las entrevistadas, puesto que no era objeto del presente trabajo hacer mención de todos y cada uno de ellos pero lo que sí ha quedado presente es que son insuficientes. De ahí que se reclame con insistencia y urgencia la reglamentación de la Ley 26.485.

En cuanto a los objetivos específicos también se puede afirmar que han sido llevados a la práctica, si bien, el último de los objetivos tendría cabida en caso que se pudiera realmente implementar un proyecto como el planteado. En este sentido me gustaría destacar algo que me hizo cuestionar en algún momento la idea de llevar a cabo este proyecto de intervención u otro. Como he comentado anteriormente, al ir conociendo la realidad de las mujeres que sufren violencia en esta zona de Argentina, y teniendo en cuenta mi experiencia profesional en una vivienda tutelada en Valencia pensé “aquí lo que hace falta es una vivienda tutelada” y quizá no partía de un análisis de la realidad exhaustivo (como el que posteriormente si se realizó para la realización de este trabajo) por lo que estuve considerando que cometía un error al querer trasladar algo que *a priori* en España funcionaba bien y era un recurso muy demandado y muy necesitado a una realidad en la que tal vez ni era tan demandado, ni tan necesitado, ni tan útil como había considerado desde mi eurocentrismo, tan criticado en el ámbito académico argentino. ¿Por qué llegué a plantearme esto?, en primer lugar porque Argentina es un país eminentemente acogedor de extranjeros/as que incluso impulsada por la Constitución no pone prácticamente trabas legales (al menos no tan complicadas como las españolas) a todas aquellas personas que quieran emigrar a su territorio por lo que es fácil encontrar familias enteras de emigrantes. Esto conlleva que en caso de violencia de género las mujeres no se encuentran solas, o probablemente no tanto como se encontrarían en España, al disponer de una red familiar a la que acudir. Recordemos que una parte importante de las mujeres que son usuarias de

casas de acogida en España son población inmigrante. Si bien es cierto que dadas las dimensiones del territorio argentino y la gran movilidad de la población es fácil encontrarse en el mismo país pero a 500 km de distancia con lo cual la cercanía con la familia es relativa pudiendo necesitar en un momento dado un recurso residencial de forma temporal. En segundo lugar porque las pocas viviendas destinadas a mujeres que padecían algún tipo de violencia que existían estaban dirigidas por la iglesia, generalmente evangélica, muy poco o nada profesionalizadas, utilizando métodos poco recomendados en casos de violencia de género como puede ser la mediación. Frente a esta alternativa pensé que mejor era no disponer este tipo de recurso a favor de otros de tipo más comunitario, como puede ser la contención vecinal, familiar, etc. Pero el motivo principal que me llevó a cuestionar si realmente una casa de acogida era un recurso necesario en la zona fue el conocer la opinión de varias mujeres que ocupaban cargos de coordinación en áreas vinculadas a la problemática de la violencia de género, que no veían necesario este tipo de recursos. Si bien es cierto que cuando se debatía sobre qué se consideraba una vivienda tutelada (rápidamente dejé de utilizar este término por los significados a los que remitía²⁰), casa de acogida o refugio (término que suele utilizarse para acoger a las personas que lo necesitan durante un breve período de tiempo) y si se deberían implementar o no, siempre surgían conceptos, referencias e ideas preconcebidas de situaciones y realidades que no se dan o no suelen ser tan frecuentes en las casas de acogida que conocí en España por no hablar de la asignación de profesionales que desde una metodología interdisciplinaria son asignados/as a este tipo de recursos. Como anécdota de esta oposición mencionar que en el proceso de presupuesto participativo que se dio durante 2013 en la Municipalidad de Villa Carlos Paz tuve la oportunidad de participar en una de las mesas barriales desde donde se podían llevar a cabo las propuestas que se consideraban necesarias para la población. Mi propuesta fue la de la creación de una casa de acogida para mujeres que padecían violencia, la cual gratamente, junto a otros proyectos, fue uno de los más votados por la ciudadanía que valoró la

²⁰ El conocido como sistema tutelar argentino de menores estaba regulado por la Ley Nacional 10.903 de Patronato de menores de 1919 y sustentado en un sistema basado en la intervención y el control de una determinada niñez en riesgo social que era objeto de protección. Este modelo, tenía su eje central en la judicialización de las políticas sociales para la protección de aquellos “menores” que por motivos de conducta o condición social entran en contacto con la maquinaria judicial y con la compleja red de recursos caritativos-represivos. La nueva Ley Nacional 26.061 de *Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes* sancionada en septiembre de 2005 supuso un gran cambio de paradigma respecto al modelo anterior, significó la adaptación del derecho interno al paradigma inaugurado por la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990 y está orientada a garantizar la totalidad de los derechos de toda la niñez, basado en el principio de igualdad de trato y consideración y abarcando todas las dimensiones de la vida.

necesidad de implementar un recurso de esas características, con lo cual la municipalidad tenía el compromiso legal y moral de llevarlo a cabo. Cuál fue mi sorpresa al conocer que la persona responsable del área social de aquella época decidió modificar el proyecto por una Casa para la Mujer, que si bien era un recurso también necesario no era lo que la población había votado. Hoy reflexionando sobre esto y conociendo en qué ha derivado la que llegó a ser la Casa de la Mujer (véase Anexo nº19)²¹ me doy cuenta de que quizá las responsables de los servicios deberían prestar más atención a las necesidades de las personas, solo hace falta detenerse a observar los datos de mujeres que sufren violencia en la zona de Punilla sur. Tras la intervención profesional como trabajadora social, la participación en reuniones de coordinación profesional y las entrevistas para este trabajo llegué a la conclusión de que si bien tanto la contención comunitaria, como los refugios, como las ayudas para el alquiler eran recursos muy importantes y necesarios, la presencia de casas de acogida con un enfoque interdisciplinar que contemple la intervención integral de las mujeres en situación de vulnerabilidad que requieran de ese servicio es fundamental.

²¹ Semanas después de la entrevista esta profesional fue despedida y la Casa de la Mujer todavía quedó más vacía de contenido y, por supuesto, de profesionales especializados y con ninguna perspectiva de género.

6. BIBLIOGRAFÍA, LEGISLACIÓN Y OTRAS FUENTES SECUNDARIAS

Agencia Efe Edición Cono Sur. (27/07/16). Macri anuncia el plan nacional de Argentina contra la violencia de género. En URL: <http://www.efe.com/efe/cono-sur/politica/macri-anuncia-el-plan-nacional-de-argentina-contra-la-violencia-genero/50000818-2996150#>. [Accedido el 29/07/16].

Aguilar, Lola. (2010). Niños y niñas expuestos a violencia de género. Una forma de maltrato infantil. *Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas*. Disponible online en URL:

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VG_ca_somaltrato.pdf [Accedido el 20-09-2016].

Amor, Pedro. J., Echeburúa, Enrique., de Corral Gargallo, Paz., Sarasua, Belén., & Zubizarreta, Irene. (2001). Maltrato físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar: un estudio comparativo. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 6(3), 167-178.

Atencio, Graciela. (2010). Femicidio-femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género. En URL:

http://www.femicidio.net/sites/default/files/seccion_femicidio_paper_02.pdf.

[Accedido el 6/9/16].

Birgin, Heydee. (2009). Algunos comentarios sobre la ley nº. 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. *El Dial*. En URL: <http://blogs.unlp.edu.ar/tsiv/files/2013/10/1-Algunos-comentarios-sobre-la-Ley-26485.doc>. [Accedido el 7/8/16].

Carbajal, Mariana. Cuando el machismo es de la justicia. *Página 12*, 05/05/2014). En URL: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-245496-2014-05-05.html> [Accedido el 6/9/16]

Código Penal Argentino. En URL: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>. [Accedido el 26/10/16].

Docavo, Almudena. (2012). El género masculino no es sexista. *La Razón*, del 7 de febrero. En URL: http://www.larazon.es/historico/4422-la-rae-critica-las-guias-sobre-lenguaje-no-sexista-JLLA_RAZON_439757#.Ttt1vKAoFGDvghh [Accedido el 8/9/16].

Flotats, Anna. (2016) (Público, 29/1/16), No debemos animar a denunciar la violencia machista si no podemos proteger a sus víctimas. Público, del 21 de enero. En URL: <http://www.publico.es/sociedad/victimas-violencia-machista-atreven-denunciar.html> [Accedido el 9/5/16].

Heguy, Silvina. (2015) *Machismo: Impunidad y violencia contra las mujeres*. Clarín, del 31 de mayo. En URL: http://www.clarin.com/opinion/Femicidios-Ni_una_menos-Niunamenos-Argentina_0_1367263372.html [Accedido el 6/9/16].

La Casa del Encuentro. En URL: http://www.lacasadelencuentro.org/quienes_somos_esp.html [Accedido el 9/5/16]

Lagarde, Marcela (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. XI Congreso Antropología: Retos teóricos y nuevas prácticas (11/2008, San Sebastián), Ankulegi Antropología Elkarte, págs. 209-240.

La Nación (2012). Diputados debate la reforma de la ley contra la trata de personas, del 19 de diciembre. En URL: <http://www.lanacion.com.ar/1538507-comenzo-la-sesion-en-diputados-para-reformar-la-ley-de-trata> [Accedido el 10/8/16].

Ley Nacional N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar. En URL: https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_contra_la_Violencia_Familiar_Argentina.pdf. [Accedido el 26/10/16].

Ley Nacional N° 26.482 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. En URL: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm>. [Accedido el 26/10/16].

Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. En URL: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>. [Accedido el 26/10/16].

Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar. En URL: <http://archivo.lavoz.com.ar/anexos/Informe/07/1886.pdf>. [Accedido el 26/10/16].

Ley Provincial N° 10.060 de Lucha contra la Trata de Personas y de Contención y Recuperación de Víctimas de la Explotación Sexual. En URL: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/A9A687C750C1409703257A17006DD3F8?OpenDocument&Highlight=0,10060>. [Accedido el 26/10/16].

Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En URL: <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>. [Accedido el 26/10/16].

Millet, Kate. (2010). *Política sexual*. Madrid, Ediciones Cátedra.

Movimiento *Ni Una Menos*. En URL: http://niunamenos.com.ar/?page_id=6.

Muruaga, Soledad y Pascual, Pilar (2013). *La salud mental de las mujeres: La psicoterapia de equidad feminista*. Madrid, AMS Asociación de Mujeres para la Salud.

Plataforma Feminista 7N Madrid. En URL: <http://marcha7nmadrid.org/manifiesto/> [Accedido el 09/08/2016].

Rivera, F. F., Carballal, A., & Pérez, M. N. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género. *Psicothema*, 21(2): 241-247.

Wikipedia. Argentina. En URL: <https://es.wikipedia.org/wiki/Argentina> [Accedido el 23/04/2016]

Wikipedia. Provincia de Córdoba (Argentina). En URL: [https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_C%C3%B3rdoba_\(Argentina\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_C%C3%B3rdoba_(Argentina)) [Accedido el 23/04/2016]

7. ANEXOS

Anexo 1: Folleto 25 noviembre 2014 (delantera)

¿Por qué el 25 de Noviembre?

El 25 de noviembre las hermanas Mirabal, incansables activistas políticas de República Dominicana conocidas como "Las Mariposas", fueron brutalmente asesinadas por el régimen dictatorial de Rafael Trujillo contra el cual luchaban.

En conmemoración de este terrible crimen, en 1999 la Asamblea General de Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs a organizar actividades para sensibilizar a la ciudadanía sobre esta problemática.

Desde la Comuna de Cuesta Blanca queremos recordar hoy que la acción para eliminar la violencia hacia las mujeres es responsabilidad de los poderes públicos, la sociedad civil y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.





RECHAZÁ, DENUNCIÁ, EDUCÁ.

Si necesitás ayuda o creés que alguien puede necesitarla... Contactate:

0800 888 9898

Atención las 24hs. Contención, orientación, asesoramiento integral y toma de denuncia (anónima, con reserva de identidad).

144. Línea nacional de atención a la Violencia de Género.

495620. Interno 4. Equipo Psicosocial Comuna de Cuesta Blanca.





25 NOV

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Sin violencia



Anexo 2: Folleto 25 noviembre 2014 (trasera)

Programación 25 de Noviembre

- Durante la mañana reparto de lazos blancos en distintos puntos de Cuesta Blanca y localidades aledañas.
- 18 hs. Intervención teatral "AROMA NORMA", representada por Valeria Casanova, integrante de Acción Respeto y División Oróticas Clown. Hotel FATFA (Empleados de Farmacia), Cuesta Blanca. L@s asistentes podrán disfrutar de un refrigerio.

Desde 1991 el lazo con el color de la paz se convirtió en el símbolo que representa el compromiso público de los hombres que lo portan de no ejercer violencia contra las mujeres, no permitir que otros lo hagan y no permanecer en silencio frente al problema. Los hombres y las mujeres de Cuesta Blanca quieren sumarse y participar en esta campaña del lazo blanco, adquiriendo así un compromiso de no permitir ningún tipo de violencia ejercida hacia las mujeres.



Mantenete alerta si ves que:

- Aparecen escenas de celos, él controla todo lo que hacés, exigiendo explicaciones por todo.
- Quiere manejar tu manera de vestir y con quien te podés juntar.
- Te humilla y desvaloriza constantemente, sola o delante de terceros.
- Te aísla y aleja de tus relaciones familiares y de amistad.
- No permite o aprueba que trabajes o estudies.
- Te fuerza a tener relaciones sexuales cuando vos no querés.
- Te acusa de infidelidad, de mentir o de que actuás de forma sospechosa.
- Te amenaza con que te va a dejar por otra si no hacés lo que él espera.

ESTO ES VIOLENCIA.
¡NO MINIMICES LO QUE PASA!

PARA QUÉ TE PONÉS ESA POLLERA, ¿NO VES QUE TE QUEDA MAL? PARECÉS UNA CUALQUIERA.

¡Y ESAS IDEAS RARAS! YA TE ESTÁN LLENANDO LA CABEZA TUS AMIGAS.

PARA QUÉ VAS A IR A TRABAJAR SI YO TE DOY TODO LO QUE NECESITÁS.

ME TENÉS CANSADO... ME VOY A IR CON OTRA... TE VAS A QUEDAR SOLA. ¿QUIÉN TE VA A MIRAR A VOS?



COMUNA DE CUESTA BLANCA

Alameda Angel Crosetto 100
Tel.-Fax: (03541) 495620
X5153 Cuesta Blanca, Prov. de Córdoba
comunacuestablanca@yahoo.com.ar
www.cuestablanca.gob.ar



8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por cada mujer que da un paso hacia la igualdad,
la humanidad avanza hacia la libertad.

En conmemoración de esta fecha, la Comuna invita a
compartir un encuentro para acercarnos, conversar, y
disfrutar de varias actividades.

- Charla - taller "Ser mujer y los diferentes espacios que habitamos", a cargo de las Lic. Gabriela Páez y Eva Cortina.
- Elaboración conjunta de un boceto para la realización de un mural con temática sobre la mujer que será pintado en un espacio público de la localidad.
- Sorteo de regalos para las mujeres asistentes.
- Mateada (traer el mate y algo rico para compartir).

¡Te esperamos!



**Jueves
12 de marzo
15 hs
Parador
"El Puente"**

ACCIÓN SOCIAL

APRENDIENDO DEL AYER. TRABAJANDO HOY. PENSANDO EN MAÑANA.
Boletín de Gestión Comunal 06.15 - Marzo 2015 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión



COMUNA DE CUESTA BLANCA

Alameda Angel Crosetto 100
Tel.-Fax: (03541) 495620
X5153 Cuesta Blanca, Prov. de Córdoba
comunacuestablanca@yahoo.com.ar
www.cuestablanca.gob.ar



PARTO RESPETADO.

Con motivo de la celebración de la Semana Mundial del Parto Respetado y el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer que se conmemora el 28 de mayo, invitamos a los vecinos de Cuesta Blanca y zona aledaña a participar de un encuentro entre mujeres.

**Martes 26 de mayo
10 a 12 hs
Sede Comunal**



“El parto es un momento único e irrepetible. Conoce tus derechos para hacerlos valer”.

**Cuidamos de tu salud previniendo.
ACERCATE AL DISPENSARIO. LA ATENCIÓN ES GRATUITA.**

SALUD

APRENDIENDO DEL AYER. TRABAJANDO HOY. PENSANDO EN MAÑANA.
Boletín de Gestión Comunal 20.15 - Mayo 2015 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión



COMUNA DE CUESTA BLANCA
Alameda Angel Crosetto 100
Tel.-Fax: (03541) 495620
X5153 Cuesta Blanca, Prov. de Córdoba
comunacuestablanca@yahoo.com.ar
www.cuestablanca.gob.ar



NI UNA VIOLENCIA MÁS.

#NI UNA MENOS



**Adhesión para la implementación de la Ley 26485 de
Protección Integral de la Mujer.
Prevenir, sancionar y erradicar
la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde se
desarrollen sus relaciones interpersonales.**

**"El miedo de la mujer a la violencia del hombre,
es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo"
Eduardo Galeano**

INSTITUCIONAL

APRENDIENDO DEL AYER. TRABAJANDO HOY. PENSANDO EN MAÑANA.
Boletín de Gestión Comunal 23.15 - Junio 2015 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión



COMUNA DE CUESTA BLANCA

Alameda Angel Crosetto 100
Tel.-Fax: (03541) 495620
X5153 Cuesta Blanca, Prov. de Córdoba
comunacuestablanca@yahoo.com.ar
www.cuestablanca.gob.ar



ESPACIO DE MUJERES.



¿CÓMO NOS CUIDAMOS? ¿QUÉ ES EL AUTOCUIDADO?

Te invitamos a seguir construyendo el **Espacio de Mujeres** sobre temas que nos interesan y nos preocupan en cada una de las etapas de la vida.

Próximo Lunes 13, 14 hs
CENTRO DE ATENCIÓN AL VISITANTE
En la entrada a Cuesta Blanca, sobre RP 14.

Coordinan la actividad: Lic. Eva Cortina y Lic. Gabriela Páez.

ACCIÓN SOCIAL

APRENDIENDO DEL AYER. TRABAJANDO HOY. PENSANDO EN MAÑANA.
Boletín de Gestión Comunal 35.15 - Julio 2015 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión



COMUNA DE CUESTA BLANCA

Alameda Angel Crosetto 100
Tel.-Fax: (03541) 495620
X5153 Cuesta Blanca, Prov. de Córdoba
comunacuestablanca@yahoo.com.ar
www.cuestablanca.gob.ar



¿SABEMOS CÓMO ACTUAR ANTE UN ABUSO INFANTIL?



Invitamos al Taller para Padres donde compartiremos herramientas para RECONOCER, PREVENIR y SABER ACTUAR ante distintas situaciones de ABUSO INFANTIL, a cargo del Equipo Multidisciplinario del Dispensario de la Comuna de Cuesta Blanca.

Viernes 28 de agosto, 8.45 hs.

Escuela Mercedes San Martín de Balcarce

Vª Río Icho Cruz

ACCIÓN SOCIAL

APRENDIENDO DEL AYER. TRABAJANDO HOY. PENSANDO EN MAÑANA.
Boletín de Gestión Comunal 41.15 - Agosto 2015 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión

Anexo 8: Folleto prevención abuso sexual (delantera)



¿Qué es el abuso sexual?

El abuso sexual infantil es cualquier actividad sexual forzada entre un niño y alguien mayor.

No es limitado al contacto físico y puede incluir cosas como exponer a un niño o niña a la pornografía.

Algunos abusadores usan fuerza física, pero muchos otros usan formas menos obvias de coerción como la manipulación emocional, amenazas, etc.

El abusador generalmente es una persona conocida o del entorno cercano del niño o niña, en la cual confía.



Teléfonos útiles

0-800-555-68537

Atención a Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual

0351-4341500

Dirección de Asistencia a la Víctima

LÍNEA 102

Número Gratuito de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes ante situaciones de Vulneración de Derechos.

03541- 495620

Equipo de Intervención Comunitaria
Comuna de Cuesta Blanca



Acciones para proteger a nuestros niños y niñas.



Las familias constituyen el primer entorno de defensa contra el abuso.

Anexo 9: Folleto prevención abuso sexual (trasera)



¿Qué hacer?

Si crees que tu hijo o hija ha sufrido o está sufriendo algún tipo de abuso, es necesario:

- **Denunciar** ante las autoridades a la persona que ha abusado sexualmente de tu hijo o hija. **Reportar el abuso ayudará al menor a sentirse protegido.**
- **Mantenerse calmado.** Escuchar el relato de tu hijo o hija puede generar emociones intensas, pero si te alteras, enfadas o descontrolas, dificultará a tu hijo compartir su historia.
- **Tomarlo en serio** y buscar ayuda consultando a referentes (docentes, profesionales de la salud, etc.)
- **No presionarlo**, apóyalo, evitar gestos, preguntas o juicios que hagan que los niños o niñas se sientan angustiados o culpables.
- **Reiterarle** que cuenta con el amor y la aceptación del resto de la familia y asegurarle que harás todo lo que puedas para protegerlo.



¿Cómo prevenir?

Dile a tu hijo o hija que:

- Tiene poder de decidir.
- Su cuerpo es suyo y nadie tiene derecho a tocarlo.
- Debe rechazar y decir NO a las propuestas de un adulto si estas no le agradan, le dan miedo o lo hacen sentir incómodo. Incluso si es un adulto conocido.
- Dile que no es mal educado o malo si ignora a un adulto que le pide que vayan a un sitio solos manteniéndolo en secreto.
- Dile que si alguien lo hace sentir incómodo debe contarlo a quien más confianza le tenga.



Ofrece a tus hijos e hijas educación sexual, escucha sus dudas y responde a sus preguntas con sencillez y serenidad. Prepárate para informar adecuadamente sobre el tema.

El diálogo, la confianza y la contención son las herramientas más claras que tenemos para acompañar y proteger a nuestros hijos e hijas.



2 5 d e N o v i e m b r e



DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Martes 24 de noviembre a las 18 hs

Centro de Atención al Visitante de Cuesta Blanca
(en la entrada a la localidad, sobre Ruta Pcial. 14)

Taller ConSentimiento

Violencia de género a través de teatro foro,
a cargo de las profesoras de teatro Valeria Casanova y Florencia Bringa
Una propuesta para mujeres y hombres.

En el caso de concurrir con niños habrá personal para su cuidado.

Miércoles 25 de noviembre a las 19 hs

El Equipo de Salud de la Comuna de Cuesta Blanca convoca al
Encuentro en Contra de la Violencia Hacia las Mujeres

a realizarse en la Plaza de la Paz en San Antonio de Arredondo
(sobre la Ruta Pcial. 14, cercana a la Escuela Juan J. Paso)

EQUIPO DE SALUD **COMUNA DE**
Cuesta Blanca

Anexo 11: Folleto prevención violencia de género (delantera)

¿Qué es la Violencia de Género?

Cualquier acción o conducta en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito privado como público.

(Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres. Belem Do Para, Brasil)

Si necesitas ayuda, o crees que alguien pueda necesitarla:

0-800-888-9898, las 24 hs

Contención, orientación, asesoramiento integral y toma de denuncia (anónima y con reserva de identidad)

144 las 24 hs

Línea nacional de Atención a la Violencia de Género

03541- 495620 de 7 a 17 hs

Equipo Psicosocial de la Comuna de Cuesta Blanca



2 5 de Noviembre
DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EQUIPO DE SALUD
COMUNA DE
Cuesta Blanca

Anexo 12: Folleto prevención violencia de género (trasera)

Para que vas a ir a trabajar si yo te doy todo lo que necesitas
No permite o aprueba que trabajes o estudies

Para que te ponés esa pollera ño ves que te queda mal? Pareces una cualquiera.
Quiere manejar tu manera de vestir y con quien te puedes juntar

Y esas ideas raras... ya te están llenando la cabeza
Te aísla y aleja de tus relaciones familiares y de amistad

Me tenés cansado me voy a ir con otra... te vas a quedar sola
Te amenaza con que te va a dejar por otra sino haces lo que él espera

Manténte alerta si escuchas esto
Te fuerza a tener relaciones sexuales cuando no lo deseas
*** Te humilla y desvaloriza constantemente, sola o delante de terceros**
*** Aparecen escenas de celos. Él controla todo lo que haces, exigiendo explicaciones por todo**

TODO ESTO ES VIOLENCIA. NO MINIMICES LO QUE PASA.



COMUNA DE CUESTA BLANCA

Alameda Angel Crosetto 100
Tel.-Fax: (03541) 495620
X5153 Cuesta Blanca, Prov. de Córdoba
comunacuestablanca@yahoo.com.ar
www.cuestablanca.gob.ar
Comuna De Cuesta Blanca Oficial

Boletín de Gestión Comunal

ACCIÓN SOCIAL

REGALOS DE REYES



Si estás pensando en que juguetes o juegos comprar para Reyes, te sugerimos que lo que elijas divierta, eduque y desarrolle la imaginación. Un buen juguete o juego desarrolla la fantasía del niño y la niña, a la vez que divierte y educa.

- Tener en cuenta que sean seguros y acorde a la edad.
- No olvidar que jugando se aprende. No existen juguetes de niñas y niños. Elegí aquellos que transmitan esa idea.
- Evita juguetes que fomenten el trato violento entre ellos/as. Hay que privilegiar los que estimulen la resolución de conflictos de forma positiva, constructiva y creativa.
- Busca libros, videojuegos y juguetes en los que se nombren y estén presentes niñas y niños, en lo posible con roles intercambiables y posibilidades de construirse en igualdad y libertad.
- Evalúa su impacto en el medioambiente, su procedencia y su relación con la igualdad y la convivencia social.

La política práctica implica una confrontación entre los valores e intereses que impide soluciones plenamente armónicas.

BGC 02.16
Enero 2016 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión



Boletín de Gestión Comunal

ACCIÓN SOCIAL

8 de marzo - DÍA DE LA MUJER

LA SEXUALIDAD NO SABE DE EDADES



*La sexualidad de la mujer en los tiempos de hoy.
Recorrido por sus distintas etapas.
Mitos y prejuicios.*

HOY, 15 h, Hotel FATFA

Charla a cargo de
Lic. Sandra Brunacci
Lic. en Psicología
Terapeuta de familia y pareja
Sexóloga clínica y educativa

BGC 18.16
Marzo 2016 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión





COMUNA DE CUESTA BLANCA

Alameda Angel Crosetto 100
Tel.-Fax: (03541) 495620
X5153 Cuesta Blanca, Prov. de Córdoba
comunacuestablanca@yahoo.com.ar
www.cuestablanca.gob.ar



EDUCANDO PADRES. PARA EL BIEN DE SUS HIJOS. Taller sobre EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.



Para acompañar los procesos de los hijos.
Para responder a sus preguntas.

Martes 28 de Abril a las 8:45 hs.
Escuela Mercedes San Martín de Balcarce
Vª Río Icho Cruz

ACCIÓN SOCIAL

APRENDIENDO DEL AYER. TRABAJANDO HOY. PENSANDO EN MAÑANA.
Boletín de Gestión Comunal 14.15 - Abril 2015 - Editor Responsable: Área Prensa y Difusión

Anexo 16: Entrevista coordinadora refugio Cosquín

ENTREVISTA REALIZADA A LA COORDINADORA DEL REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE COSQUÍN, ANA MARIA GRIMALT (MAYO 2016)

PREGUNTA. ¿Cómo surge la idea de abrir un refugio en Cosquín?, ¿Cómo se sustenta?

RESPUESTA. Es el primer refugio de la provincia. La parroquia de Cosquín tenía un lugar físico que antiguamente fue una residenciad de tercera edad. El sacerdote del pueblo consiguió presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba para llevar adelante alguna iniciativa social y me encargó como colaboradora de la parroquia y maestra de una escuela del municipio y persona muy implicada tanto en lo personal y profesional en la comunidad, un proyecto que decidimos iba a estar orientado a las mujeres que sufrían violencia dada la necesidad detectada en la zona. La casa y el personal lo pone (y decide) la parroquia, el presupuesto el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Se inauguró en septiembre de 2012.

PREGUNTA. ¿Cuántas mujeres puede alojar el refugio?, ¿Con qué personal cuenta el proyecto?

RESPUESTA. La vivienda tiene capacidad para 35 personas entre mujeres y niños, niñas y adolescentes. Dispone de 10 habitaciones con baño, cocina y comedor. Las profesionales que trabajan se dividen en remuneradas y voluntarias. Las del primer grupo serían la trabajadora social, la psicóloga y tres mujeres acompañantes (sin formación específica aunque sí deben tener un perfil determinado) que trabajan en turnos de 24 horas. Las dos profesionales trabajan solo unas horas por semana por lo que su trabajo se ve bastante reducido a la gestión y convivencia entre las mujeres. Para una atención terapéutica o social deben acudir a los/as profesionales de la municipalidad, aunque con las listas de espera algunas mujeres terminan por no acudir. Como voluntaria, con trabajo no remunerado, estoy solo yo. Al resto de profesionales son derivadas en la misma localidad o fuera. El refugio tiene dos miradas, desde la fe y la justicia, es decir, se trabaja la espiritualidad como terapia aunque no se impone y de esa parte me encargo yo con asesorías espirituales

presenciales y telefónicas frecuentes. Trato de acercarle la fe al que la perdió. Todo el equipo nos reunimos una vez al mes. Los únicos dos varones que pueden visitar la casa son mi marido, que suele encargarse de las reparaciones, y el párroco.

PREGUNTA. ¿Cómo es la organización del refugio; requisitos y forma de ingreso, tiempo máximo de estadía, origen de las mujeres?

RESPUESTA. El requisito necesario para entrar es que exista denuncia policial y que no tengan problemas psiquiátricos o de adicciones. A veces han ingresado mujeres que no tenían denuncia pero trabajamos con ellas hasta que conseguimos que estén fuertes para denunciar y aún así les acompañamos a la comisaría, porque la policía sigue siendo muy machista, las culpabiliza de lo sucedido y las animan a volver a casa con los maltratadores, por eso tratamos de acompañarles en los trámites policiales. Existe mucha violencia dentro del sistema policial, especialmente hacia las propias mujeres policiales.. Pueden llegar desde cualquier punto de la provincia, de hecho los primeros años ninguna era de Cosquín a pesar de que el municipio ocupa el segundo lugar de la provincia en índices de violencia. Actualmente todas son de Cosquín. Funciona por “oleadas de denuncias”. Hubo problemas de aceptación en el barrio, al principio hacían campañas para donar cosas para el refugio, ahora ya no porque no quieren estar más estigmatizadas de lo que ya están. Como saben que trabajo en la escuela y estoy en la parroquia me acercan lo que quieran donar a los dos lugares. La idea es que estén por un período máximo de tres meses pero a veces se alarga según las circunstancias de cada una, hay una familia que lleva más de un año. Apenas ingresa se trabaja para el egreso, se valora con qué recursos cuenta y se interviene sobre eso.

PREGUNTA. ¿Qué tipo de actividades se desarrollan en el centro?, ¿Cuál es la rutina diaria?.

RESPUESTA. Como te comenté desde que ingresan se las prepara para el alta, así que se les anima a contactarse con sus familias, buscar alquiler, trabajo, etc. Esta zona, como toda Punilla, es básicamente turismo por lo que el trabajo está bastante limitado a la temporada alta, el resto del año se reduce principalmente al trabajo doméstico. Es por esto que desde el refugio creamos un microemprendimiento de

mesas dulces²². Actualmente tenemos dos eventos por mes y las mujeres que quieren participar del microemprendimiento reciben una remuneración según la implicación de cada una. Esto es muy motivador para ellas porque además de recibir un ingreso aprenden un oficio. Cuando son dadas de alta del refugio pueden seguir acudiendo al emprendimiento. Tenemos un problema con la ley provincial ya que no contempla licencias profesionales en casos de violencia de género por lo que algunas mujeres se ven abocadas a renunciar al trabajo. Estamos esperando que se adhiera a la ley nacional que es mucho más amplia.

PREGUNTA. ¿Disponen de algún tipo de datos estadísticos sobre el número de ingresos total, tiempo de permanencia, si volvieron con el agresor, violencia hacía los hijos e hijas..?

RESPUESTA. Desde 2012 han pasado 85 mujeres. De éstas 40 han estado una o dos semanas, el resto entre tres meses y un año/año y pico El 80% de las mujeres no ha vuelto con el agresor, trabajan los momentos del ciclo de la violencia y sus tiempos, así que si se van se les permite después reingresar.

PREGUNTA. ¿Se lleva a cabo algún tipo de intervención con los niños y niñas?

RESPUESTA. Esa es la parte que nos está fallando, debemos reflexionar sobre eso y ver si conseguimos algún tipo de voluntariado para jugar y realizar algún tipo de trabajo terapéutico con los niños. Se les escolariza en colegios de la zona si no lo estuvieran y participan en actividades extraescolares de la zona. Los sábados acude la pastoral juvenil a la casa para jugar con los niños.

²² Se denomina mesa dulce a la confección de dulces y decoración que acompañan determinados actos como pueden ser cumpleaños, fiestas de 15, bodas o eventos como congresos, jornadas, etc.

ENTREVISTA REALIZADA LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DRA. PATRICIA CALANDÍN (ABRIL 2016)

PREGUNTA- ¿Cuál es la trayectoria de la Defensoría del Pueblo en materia de violencia de género?, ¿hay un área específica dentro de la defensoría que se encarga de la temática?, ¿tienen datos estadísticos en cuanto al número de proyectos e intervenciones que se realizaron en 2015?

RESPUESTA- El Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba creó, a través de la resolución N°9764, el Instituto de Género y Promoción de la Igualdad, con la dirección a cargo de la Dra. Patricia Calandín.

A través del mismo se pretende:

- Contribuir a la construcción de una sociedad más justa y con pleno ejercicio de los derechos humanos, a partir de estrategias de promoción de la perspectiva de género y prevención de la violencia.
- Favorecer el desarrollo y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género y estrategias de prevención de la violencia.

Las *funciones* del Instituto son:

- Promover una mirada actualizada alrededor de las problemáticas de género que afecten principalmente a la población cordobesa.
- Favorecer el trabajo en red sobre la temática de derechos humanos y género, a partir de la articulación con organismos locales, nacionales e internacionales vinculadas a la temática.
- Dirigir la coordinación y ejecución de los Programas Construyendo Igualdad de Género, Personas en Situación de Calle y NO a la Trata de Personas.

Las *acciones* que lleva adelante el Instituto:

- Diseñar, dirigir e implementar investigaciones propias.

- Investigar, formular y realizar sugerencias a los organismos competentes.
- Recabar de los organismos de la administración pública municipal, provincial y nacional, información que sea necesaria para evaluar la situación y actividad social de la provincia.
- Receptar las necesidades de información de los ciudadanos con el fin de satisfacerlas.
- Intercambiar información estadística, experiencias y conocimientos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Difundir los datos, investigaciones e informaciones estadísticas en cumplimiento de los objetivos fijados.

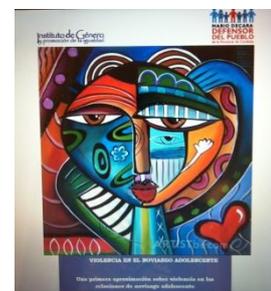
PREGUNTA- ¿Cuáles son los programas que se llevan a cabo desde la Defensoría en materia de prevención o intervención en violencia de género?, los/as profesionales que intervienen, ¿qué tipo de formación académica tienen?, ¿tienen formación específica en materia de violencia hacia las mujeres?

RESPUESTA:

Programa Construyendo Igualdad de Género

El **Programa Construyendo Igualdad de Género**, creado por resolución N°9270 en el año 2012 persigue los siguientes objetivos:

- Institucionalizar la perspectiva de género para la plena vigencia de los derechos humanos de todos y todas.
- Sensibilizar a la ciudadanía acerca de tener una mirada inclusiva y promover prácticas sociales y culturales que promuevan la igualdad de género sin discriminación y con reconocimiento de la diversidad.
- Generar prácticas sociales y políticas de Estado con perspectiva de género.
- Realización de encuestas e informes con perspectiva de género:

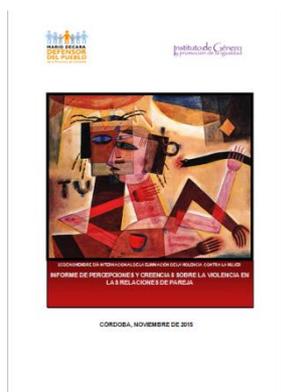


- **“Violencia en el noviazgo adolescente: Una primera aproximación sobre violencia en las relaciones de noviazgo adolescente” 2013-2016**



- **“Mujeres en situación de calle, una aproximación reflexiva desde la perspectiva de género” 2012**

- **“Parto Humanizado: una aproximación al cumplimiento de los derechos de las mujeres durante el embarazo, parto y posparto” 2015**



- **“Sondeo de opinión: Percepciones y creencias sobre la violencia en las relaciones de pareja” 2015**

- Realización de *talleres de sensibilización sobre la prevención de la violencia en el noviazgo adolescente* para más de 4100 adolescentes de más de 70 escuelas de nivel medio de la ciudad e interior de la Provincia de Córdoba.
 - Capacitación y formación de *docentes y agentes públicos* de todo el ámbito provincial, en las temáticas “género y violencias”, “violencia en el noviazgo adolescente”, “violencia urbana” entre otros.
 - Capacitación y formación a aspirantes a policías y a policías en actividad en **“Géneros, desigualdades y violencias: una aproximación**

al abordaje de conceptos claves de la perspectiva de género con enfoque de Derechos Humanos”, a fin de sensibilizar distintos actores sociales.

- Campañas de sensibilización e información acerca de los derechos de las mujeres y violencia de género, en el marco de conmemoraciones nacionales e internacionales tales como: 8 de marzo, 25 de noviembre, semana mundial por el parto respetado, entre otras.

Asesoramiento y derivación, conforme Protocolo instrumentado desde el Instituto, sobre temas de violencia de género, violencias varias, en distintos ámbitos, escolares, familiares y laborales. Es un equipo interdisciplinario dirigido por la Dra. Patricia Calandín, abogada diplomada en Género y Derechos Humanos; dos abogadas, una trabajadora social y una psicóloga, específicamente capacitadas en género y violencia de género y familiar.

El **Programa NO a la Trata de Personas**, creado en marzo de 2010 por resolución n°8732, tiene por objetivos:

- Instalar el tema en la agenda pública.
- Lograr el compromiso de todos los sectores para la toma de conciencia de la sociedad y la prevención, y asistencia a la víctima en el delito de la Trata de Personas.
- Concientizar en la necesidad de la asistencia a la víctima en forma integral.

Actividades

- Articulación con gobiernos nacionales, provinciales y municipales e instituciones públicas y privadas para la coordinación de actividades con el objetivo de contribuir en la erradicación de la trata de personas.
- Participación en la Comisión Provincial de Lucha contra la Trata de Personas y de Contención y Recuperación de Víctimas de la Explotación Sexual.

- Participación en jornadas nacionales e internacionales sobre prevención y lucha contra la trata de personas.
- Capacitación a docentes, fuerzas de seguridad y funcionarios gubernamentales.
- Realización de acciones de sensibilización y concientización comunitaria para la prevención de la trata de personas y otras formas de explotación.
- Realización anual de la «Semana de la Lucha contra la Trata de Personas» con jornadas de información, análisis, reflexión y concientización en conmemoración del día internacional contra la Trata de Personas.
- Realización de campañas de información y difusión en toda la provincia.
- Realización de talleres para escuelas de nivel medio de capital e interior.

PREGUNTA. – Están llevando adelante programas de capacitación de fuerzas policiales, ¿Cuál es su experiencia en este sentido?, ¿aceptan estas capacitaciones sin problemas u ofrecen algún tipo de resistencia?, ¿Cuáles son las principales demandas que les plantea los y las agentes en estas sesiones? ¿se realiza algún tipo de evaluación post capacitación para valorar si la atención policial en casos de violencia de género se modificó favorablemente?

RESPUESTA. Una vez tomada la decisión institucional, el personal policial recibe la capacitación en forma obligatoria y sostiene los mismos mitos que el común de la gente. Hemos observado que cuando se trabaja violencia y abordaje a mujeres víctimas, reprochan la actuación de la mujer, ya sea de arrepentimiento o demás comportamientos de confusión y/o perturbación, ignorando los alcances del ciclo de la violencia, y esto es producto de la falta de formación desde esta perspectiva. No evaluamos a los policías de manera posterior a la capacitación, la misma quedará a criterio de la institución a la que pertenecen.

PREGUNTA. También están trabajando violencia en el noviazgo, ¿Cómo es su experiencia en este ámbito? ¿están notando que la violencia entre adolescentes y

jóvenes ha disminuido o por el contrario se está produciendo un incremento?, ¿Cuál es la principal demanda/orientación que plantean tanto chicas como chicos en estas reuniones/capacitaciones?

RESPUESTA. En términos generales, los jóvenes sostienen menos mitos que los adultos, y observamos que los capacitados o participantes de talleres asumen un rol contra la violencia, en muchos casos proactivo, de compromiso y actitud frente a la misma.

Consideramos que un tema que debe profundizarse es el de proporcionarles herramientas para que puedan identificar la violencia psicológica, en particular, la que se exterioriza a través de los celos y con el uso de la tecnología y redes sociales.

Por otro lado, la necesidad de deconstruir los mitos que sostienen el amor romántico.

PREGUNTA. Dada la situación actual de violencia hacia las mujeres en Córdoba y en base a su experiencia y trayectoria, ¿qué recursos/prestaciones/medidas se deberían implementar y/o modificar para disminuir este tipo de violencia?.

RESPUESTA. Es necesario trabajar en todas las aristas para el abordaje de la violencia de género, por ser un problema de índole cultural, pero fundamentalmente en prevención, específicamente en educación, y en capacitación obligatoria a los operadores que intervienen en las distintas instancias y al Poder Judicial.

PREGUNTA. - La Ley cordobesa nº 9283 de Violencia Familiar incluye cualquier tipo de violencia que se produzca en el ámbito familiar, ¿considera necesario desvincular la violencia familiar de la violencia de género y tratar esta última de forma independiente?, ¿Qué opina sobre el reclamo de algunos grupos como "Ni una menos" que reivindican que Córdoba se adhiera a la Ley Nacional 26485 de Protección Integral?, ¿Considera que la creación de una ley específica en materia de violencia hacia las mujeres o la adhesión a la ley nacional mejoraría las estadísticas de violencia y, en última instancia, de femicidios en la provincia?

RESPUESTA. Sí es necesario desvincular las violencias. La ley provincial 9283 “Ley de Violencia Familiar” en su art. 4 determina los sujetos comprendidos por el sólo hecho de convivir o haber estado en dicha situación, y no tiene en cuenta los distintos orígenes de la violencia hacia cada uno de ellos. La violencia familiar es sólo una forma de violencia de género, pero esta última es un concepto más amplio con diversas manifestaciones en la sociedad. Son temas que reconocen distintas causas y por ende deben ser tratados de forma independiente.

El Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, por Resolución 10094/16, sugirió a la Legislatura de la Provincia de Córdoba el tratamiento y sanción de un proyecto de ley para adecuar el marco normativo provincial a la Ley Nacional N° 26485 “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. Asimismo lo remitió al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de la Mujer para su conocimiento y consideración.

Las estadísticas de violencia no se van a modificar por el sólo hecho de adherir a la ley nacional 26485, pero es necesario adecuar la normativa provincial para comenzar a abordar el camino de la violencia de género y reconocer las causas, y así trabajar y encausar las respuestas institucionales.

ENTREVISTA REALIZADA A NATALIA CAÑETE, ABOGADA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y FUNDADORA DE UNA ORGANIZACIÓN DE MUJERES “DE AQUÍ A LA VUELTA” EN LA ZONA DE PUNILLA SUR (OCTUBRE 2016)

PREGUNTA. Desde tu experiencia como abogada especializada en violencia hacia la mujer y con tu amplia trayectoria en temas de divorcios de parejas donde se han dado situaciones de violencia del hombre hacia la mujer, ¿Cuál es la principal demanda de una mujer que decide separarse o tiene en mente separarse de su pareja agresora?

RESPUESTA. Ante esa decisión lo primero que puedo ver es un gran miedo y ante ese miedo una gran desprotección, miedo al agresor que se transforma en un gigante que a veces lo es pero otras veces viene ejerciendo un maltrato psicológico tan invisible pero tan intenso que la mujer tiene totalmente minada su autoestima y se siente incapaz para tomar decisiones importantes. Desde ese miedo cualquier instancia por pequeña que sea como puede ser llegar a una abogada es un gran salto. Es increíble pero en esos primeros días, en esos primeros meses cada pasito es un gran salto, el pasito de contarlo a una amiga, el pasito de que esa amiga le recomiende un/a psicólogo/a o el pasito de que ese/a psicólogo/a le recomiende un/a abogado/a o que ella llegue directamente. En realidad es muy difícil que llegue directamente, en general vienen acompañadas de algunas amigas, una vecina o del terapeuta que le recomendó. Entonces la primera gran dificultad para mí es el miedo, una vez que van superando pequeños miedos se van posicionando de otra forma las mujeres y desde ese lugar aparece como primera demanda, la económica. La demanda económica, la necesidad de contar con un espacio, con un lugar. Muchas mujeres son amas de casa o se dedican a tareas de limpieza de otros hogares. Es una característica típica en esta zona la situación de precariedad laboral, en general para todas las personas que habitan la zona de Punilla y en particular para las mujeres. Son poblaciones rurales, fuertemente machistas que entran en contacto con grandes cantidades de turistas en épocas del año muy concretas, lo cual implica empleo en momentos muy puntuales del año. La necesidad de contar con un dinero de forma urgente es la principal demanda, y esa necesidad mayoritariamente es paliada por familiares, amistades, vecindario, hasta de la abogada a veces [risas], pero no surge de las instituciones, es una gran falencia acá. Otra gran demanda es saber con quién cuento y dónde puedo ir, me he encontrado casos con muy pocas relaciones sociales

y personales que lo primero que necesitan es encontrar una casa segura y desde allí poder empezar a construir las relaciones personales porque se encuentran muy solas.

PREGUNTA. ¿Cómo se gestiona la situación legal de los y las menores cuando hay una situación de violencia hacia la madre?

RESPUESTA. El tema del contacto de los menores con el progenitor, acá es típica la frase en violencia familiar “bueno, vos sos la mujer violentada pero los chicos no tienen nada que ver” y sí, hay casos en los que da para que se mantenga el contacto fluido con el padre pero muchas veces se sigue exponiendo a la mujer, en primer lugar porque él va a por los chicos ²³ y en segundo lugar porque hay casos en los que al no llegar a ella va a por los chicos. Esa es otra gran demanda “Cómo hago para cuidar a mis hijos, para que él no vea a mis hijos”. En muchos casos porque es una persona peligrosa para los hijos pero en otras porque estoy motivada por ese gran miedo que me hace temer hasta por la propia vida de mis hijos. En relación a los chicos otra falencia es el tema de la escuela, qué posicionamiento toma la escuela que necesita que le llegue un oficio judicial, que ese oficio demora y cómo hacemos para manejar esos primeros días en los que, en teoría, los dos están autorizados para retirar a los niños. Es una situación de crisis muy muy grande donde el violento se potencia, y bueno, ante eso las respuestas primeras que yo encuentro son las articuladoras de estas redes de apoyo, amigas, familiares, etc. Desde las instituciones se está viendo que no está respondiendo al pedido de ayuda, contención y soporte que están necesitando las mujeres en estos momentos clave.

PREGUNTA. ¿Qué opinas sobre la necesidad de recursos residenciales?, ¿y sobre los/as profesionales que pueden intervenir en situaciones de violencia hacia las mujeres?

RESPUESTA. En los casos de violencia más extremos el aislamiento supone un gran problema, la dificultad de alejamiento y protección del agresor. Ésta es otra gran demanda por parte de las mujeres ya que vivimos en una zona pequeña pero bastante despoblada, con viviendas (casas mayoritariamente) con amplias parcelas de unos 600 mt, con patios amplios sin cerrar, por lo que hay una gran desprotección física que tiene que ver con la construcción típica del lugar. No hay hogares refugios, no hay

²³ No existen todavía los puntos de encuentro familiar, tal y como los entendemos aquí.

viviendas de acogida, sí el tema de los hoteles de Carlos Paz ²⁴, que se está cumpliendo fundamentalmente desde un momento importante que se inició el año pasado con la movilización y las marchas del movimiento “Ni una menos” y particularmente desde este año en todo lo que es el funcionamiento institucional, la comunicación, la detención, en todo lo que tiene que ver con la eficacia de las medidas.. pero queda mucho. Otra de las grandes falencias es el tema de los profesionales, no en todos los dispensarios se pueden encontrar trabajadores sociales y psicólogas (menos todavía abogadas) y de las que hay no todas están especializadas en género o tienen las jornadas muy reducidas, con sueldos precarios lo que limita bastante la intervención desde las instituciones públicas. Esto de la violencia es una problemática multidisciplinar y amplia que requiere de muchos articuladores, cuando falla una de las patas, ya sea social, psicológica, etc., se evidencia totalmente y es un gran agujero en esa realidad, esa es una de las fallas, el tema de la dotación de profesionales en las áreas de salud o desarrollo social de los municipios. En lo que respecta a los juzgados en esta zona no hay tribunales especializados en la materia, por ende no hay personas especializadas en la temática de violencia hacia las mujeres. Hay dos jueces multifuero, o sea que atienden diversas partes y dos prosecretarios de violencia familiar, que con todo lo que se da en la zona es muy difícil a pesar de que ponen su mejor esfuerzo muchos de ellos pero institucionalmente no funciona bien. La gran novedad es que desde este año las órdenes de los tribunales a la policía llegan vía web, o sea si una persona va a denunciar un hecho de violencia familiar, la policía vía informática lo comunica a tribunales donde se toman las medidas y nuevamente vía informática lo notifica a la policía así que esto hace que la celeridad que se requiere en estos casos funcione. Esto significó un cambio muy positivo este año.

Otra de las necesidades que plantean las mujeres es “cómo saco mis cosas de la casa”, bueno, esto es algo que también ha cambiado, el acompañamiento policial y para bien, este año particularmente. Sin embargo persiste el miedo ante los familiares, amistades que colaboran, cómo se les protege a ellos si las instituciones prácticamente no cubren la asistencia de la víctima directamente implicada, cómo garantizar la seguridad de los que están implicados de forma indirecta, el qué va a pasar es la gran pregunta que se hace ellas y nos hacemos todos... y jugamos con fuego. Yo considero que muchas veces ante tanta precariedad desde nosotros mismos, los articuladores, hasta el respaldo institucional damos soluciones caseras,

²⁴ Plazas hoteleras concertadas donde la mujer se puede refugiar temporalmente (2-3 días).

probamos, minimizamos, maximizamos, siempre con la posibilidad de que salga mal y es terrible. En relación al tema económico hay algo muy positivo que surge este año desde el Gobierno de Córdoba, son unas becas para alquiler que en dos casos que tuve fueron realmente esenciales ya que les permitió salir de su municipio e instalarse en otro lugar con alquiler pagado durante dos años.

Anexo 19: Entrevista psicóloga de la Casa de la Mujer de Villa Carlos Paz

ENTREVISTA REALIZADA A LA PSICÓLOGA DE LA CASA DE LA MUJER DE VILLA CARLOS PAZ, LIC. ARIADNA SILVA (marzo 2016)

PREGUNTA. ¿Cómo surge la Casa de la Mujer de Carlos Paz?

RESPUESTA. Surge como respuesta (obligada) a una propuesta que se planteó en el proceso del programa de presupuesto participativo²⁵ que lleva adelante la municipalidad de Carlos Paz desde el año 2013 y que consiguió los votos necesarios de la ciudadanía para aprobarla. En realidad la propuesta surge como una vivienda tutelada pero finalmente desde el equipo de desarrollo local de Carlos Paz se decide que sea una casa para la mujer. Debió haberse inaugurado durante 2014 pero finalmente se abrió en junio de 2015 (vísperas de las elecciones municipales).

PREGUNTA. ¿Quién forma el equipo de la Casa de la Mujer y qué tipo de actividades e intervención se está llevando a cabo?

RESPUESTA. La Casa de la Mujer no fue dotada de contenido, no se trabaja desde la perspectiva de género. Trabajan 4 equipos interdisciplinarios; el equipo de prevención y asistencia a personas en situación de violencia familiar, en funcionamiento desde el 2014 en otras dependencias municipales y formado por una trabajadora social, una auxiliar administrativa y dos psicólogo/a (compartido/a); otro equipo de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes formado por dos trabajadoras sociales y una psicóloga; otro equipo de asistencia inmediata integrado por 2 trabajadoras sociales

²⁵ El presupuesto participativo es una herramienta de participación y gestión mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de los recursos municipales. Desde que en 1989 se pusieran en marcha las primeras iniciativas en la ciudad brasileña de Porto Alegre la figura de los presupuestos participativos ha ido ganando presencia tanto en América Latina como en Europa <http://www.villacarlospez.gov.ar/pparticipativo/presupuesto.php>.

(dos días por semana) y finalmente el equipo de intervención educativa formado por una psicóloga. Desde el equipo de intervención en violencia familiar se lleva a cabo asistencia interdisciplinaria, orientación y derivación a los recursos pertinentes y actualmente hay un grupo de autoayuda para mujeres dirigido por unos profesionales sin formación en género y externos a nuestra área, cuestión que ha supuesto un importante conflicto en el equipo de violencia familiar. En cuanto a prevención se llevan a cabo diversas actividades aprovechando las fechas importantes en materia de género del calendario.

PREGUNTA. Planteas algún tipo de conflicto en el área de violencia familiar, ¿Cuáles serían para ti los puntos débiles y fuertes en la atención local a la mujer que padece violencia de género?

RESPUESTA. Como te he comentado anteriormente, un punto débil sería la situación interna del equipo, aunque varias de las compañeras nos fuimos formando desde la provincia otros profesionales que están en el área no lo están y se nota. La falta de acuerdos políticos en cuanto al personal está influyendo notablemente. Lo discursivo en lo político no está en consonancia con las acciones que se toman, carecemos de protocolos de actuación. Hace un tiempo existía una Comisaría de la Mujer y desapareció, ahora no tenemos en Carlos Paz una unidad policial especializada y sería de gran importancia para una mejor atención a la mujer que quiere acudir a denunciar. En cuanto a puntos fuertes, la relevancia que está adquiriendo para el gobierno de la provincia la cuestión de género, hemos recibido capacitación por parte de profesionales del gobierno provincial y estamos en contacto con ellos/as.

PREGUNTA. Desde tu experiencia, ¿qué propuestas crees que serían necesarias a nivel local para mejorar la atención a la mujer víctima de violencia de género?

RESPUESTA. Sin duda un equipo interdisciplinario real con trabajador/a social, psicólogo/a, abogado/a y administrativo/a. Las mujeres necesitan mucha orientación legal que no se les está proporcionando desde la municipalidad. Mayor presupuesto para el servicio (alquileres sociales, refugios, becas...), mayor autonomía en la redacción de oficios para el juzgado, mejor articulación con empleo y, en general, una política común para la lucha contra la violencia hacia las mujeres, no parches.

ENTREVISTA REALIZADA A LA SUBSECRETARIA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, LIC. EMMA GARCÍA (MAYO 2016)

PREGUNTA. ¿En qué consiste el Polo Integral de la Mujer en situación de violencia?, ¿Cómo se estructura ahora el área?

RESPUESTA. En marzo de este año el Gobernador Schiaretti²⁶ inauguró el Polo Integral de la Mujer quedando todos los servicios relativos a las mujeres víctimas de violencia en un mismo entorno para que las mujeres tengan más facilidades para hacer la denuncia, acudir a la asesoría legal, terapia psicológica o intervenciones sociales. El área consta de una unidad judicial, del centro de recepción de demandas y derivación, si es el caso, a asistencia (legal, psicológica y social), área de constatación (cuando hay un oficio del juzgado se realiza constatación y se eleva informe al juzgado con propuesta de una medida), área de botón antipánico y centro monitoreo donde se encuentra el teléfono gratuito para la recepción de llamadas las 24 horas del día. En el mismo espacio físico, en otro edificio se encuentra una residencia con 6 apartamentos independientes, 1 sala común y 1 sala-cuna con su propio equipo médico para atender a las mujeres en situación de urgencia y con valoración de alto riesgo, el tiempo máximo de estadía son 10 días. Otro de los nuevos programas es el de la terminalidad educativa ubicado aquí en el polo, la idea es que las mujeres que no terminaron sus estudios primarios o secundarios puedan terminarlo a través de un programa flexible para poder tener más oportunidades de inserción en el mercado laboral. También hay un grupo de trabajo con victimarios dependiente de esta subsecretaría pero se encuentra localizado en otra zona, en el centro de la ciudad, dispone de psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y abogados. El acceso al mismo sería vía juzgado, desde el sistema penitenciario o derivados del Polo Integral de la Mujer.

PREGUNTA. ¿No le parece que 10 días es poco tiempo para que una mujer que ha estado sufriendo violencia pueda estar en condiciones de buscar alternativas a su situación?

²⁶ Máxima autoridad política en la provincia de Córdoba. El equivalente al presidente de la Generalitat.

RESPUESTA. No creo que sea positivo para las mujeres estar en un refugio o viviendas durante mucho tiempo porque se acomodan y no se activan lo suficiente para buscar alternativas y recursos para salir de la situación en la que se encuentran. En su lugar empiezan a criticar la comida, el lugar, etc, sin valorar lo que se les está ofreciendo. Esto es un lugar de emergencia para pasar unos días cuando la situación es de alto riesgo y desde ahí hay que empezar, con ayuda de los profesionales, otras opciones.

PREGUNTA. En su cargo anterior como responsables de las sedes del interior de la Dirección de Violencia Familiar del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, estaba llevando a cabo capacitaciones a profesionales de los municipios y comunas. ¿Considera que hay diferencias entre los recursos asignados al interior de la provincia y a la ciudad?, ¿Se les exige algún tipo de formación especializada a las personas que trabajan con mujeres víctimas de violencia?.

RESPUESTA. Desde el cargo que ocupaba hasta hace unos meses hemos capacitado a muchos profesionales de equipos locales de atención directa, nos hemos desplazado hasta los municipios que nos han demandado asesoría técnica y seguimos en contacto por todas las capacitaciones que puedan ir surgiendo. Estos días está de visita un especialista en trabajo con maltratadores de México y se invitará a todos los profesionales que hemos estado capacitando en los municipios, más todo el equipo de violencia de la ciudad. Las profesionales contratadas reciben capacitaciones por parte nuestra.

Hemos puesto en marcha también un programa llamado “Nuevo Rumbo” que van a gestionar las trabajadoras sociales. Este programa consta de unas ayudas económicas para situaciones de emergencia, pagos de alquiler durante un tiempo (máximo dos años) y ayudas para las empresas que empleen mujeres. Estas ayudas vienen a reforzar las becas que ya existían anteriormente para mujeres que habían denunciado al maltratador. Además del botón antipánico, estamos ofreciendo una cobertura de la obra social APROSS²⁷. A este tipo de prestaciones también podrán acceder las mujeres del interior de Córdoba.

²⁷ Argentina dispone de todo un sistema de obras sociales (parecido a los seguros privados españoles) vinculados a los distintos sindicatos. Generalmente las clases sociales más desprotegidas no tienen obra social y acuden al servicio público para la atención sanitaria.

PREGUNTA. Desde tu experiencia profesional, ¿consideras que estaría faltando algún tipo de programa o recurso para erradicar o disminuir los efectos de la violencia de género?

RESPUESTA. Sí, está faltando sobretodo en prevención.

Anexo 21: Entrevista trabajadora social Subsecretaría Lucha contra la violencia de Género y Familia

ENTREVISTA REALIZADA A UNA LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL²⁸ DE LA SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIA.

PREGUNTA. He conocido a través de la Subsecretaria de Lucha contra la Violencia de Género y Familia cómo se organiza el Polo Integral de la Mujer y la verdad es que me ha sorprendido el poco tiempo que pueden estar las mujeres en el refugio. ¿Cómo conseguís en 10 días que pueda rehacer su vida de forma independiente?

RESPUESTA. En realidad no son 10 días, suele estirarse un poco más. Digamos que estos apartamentos vienen a sustituir las plazas en hotel que gestionábamos cuando una mujer necesitaba huir de su casa con carácter de urgencia y no tenía donde pasar la noche pero aun así muchas compañeras no estamos de acuerdo con la forma en la que se están gestionando los recursos, parece que se está tratando de una lavada de imagen y un postureo para vender lo que se está haciendo, pero mucha fachada. No puedes ofrecerles a las mujeres todo y luego soltarles la mano, son muy frecuentes comentarios ofensivos hacia las mujeres y una mirada muy particular basada en “te doy todo y luego te quejas” sin tener en cuenta el proceso por el que están pasando y las circunstancias tanto psicológicas como sociales que les atraviesan como mujeres víctimas de violencia y como mujeres en la mayoría de casos, con otras problemáticas sociales. Si la mujer no responde como quieren o piensan que debería ser actúan de una forma fascista.²⁹

²⁸ Mantendré el anonimato de esta profesional.

²⁹ Me gustaría aclarar que parte del equipo profesional de Violencia había sufrido una precarización laboral en los últimos meses siendo parte del equipo despedido y vuelto a readmitir tras una serie de manifestaciones, huelgas, etc.

PREGUNTA. ¿Cuál sería entonces la realidad de con las que os encontráis las/os profesionales de violencia familiar?

RESPUESTA. Algunas ayudas se largaron (se publicitaron) pero todavía no se están pagando, como las ayudas para alquiler y de emergencia, sí se mantienen las becas que ya existían “Nueva vida” de 2000 pesos (unos 117 euros), no hay viviendas sociales y la terminalidad educativa depende de otro ministerio, el de desarrollo social³⁰.

PREGUNTA. ¿Cuáles son las principales demandas que te plantean las mujeres como trabajadora social?

RESPUESTA. La principal es la necesidad de ser escuchadas y ser creídas. Después la orientación legal, necesidad de vivienda, trabajo, recursos económicos, capacitación. Es bastante habitual la solicitud del botón antipánico, hoy en día es un recurso bastante corriente con el que podemos contar sin problemas (no así en el interior que hay demandas insatisfechas por encontrarse faltante).

PREGUNTA. Desde mi experiencia como trabajadora social formada en Valencia y habiendo trabajado en casas de acogida para mujeres que han sufrido violencia de género siento que es un recurso básico que no estoy encontrando aquí y que algunas de las mujeres que están sufriendo violencia las zonas de Córdoba donde estoy trabajando actualmente estarían necesitando un recurso de esas características, sin embargo cuando lo he comentado con a algún/a referente lo ven como algo negativo por el temor a la dependencia que pueda generar en las mujeres o como una forma de fomentar su victimización, ¿Cómo ves este tema?, ¿Crees que sería necesario un recurso de esas características?

RESPUESTA. Es un recurso que evidentemente está faltando, en Córdoba solo hay cuatro refugios a los que las mujeres pueden acudir, dos de ellas son regentadas por la iglesia o desde una perspectiva muy religiosa. En uno de ellos ni siquiera pueden ir con sus hijos, deben ir solas. Está el de Cosquín (adjunto también entrevista con su coordinadora) y el de León XIII que son casitas compartidas. Lamentablemente, a pesar de que el maltratador puede ser excluido del hogar no podemos garantizar que

³⁰ Hasta hace tan solo unos meses, finales de 2015-principios de 2016 la Secretaría de Violencia de Género pertenecía al Ministerio de Desarrollo Social. Con el nombramiento del nuevo Gobernador a finales de 2015 se gestionó el cambio al Ministerio de Justicia.

éste no regrese y las mujeres tienen pocas redes de contención donde acudir por lo que un recurso donde poder establecerse durante unos meses mientras las mujeres y sus hijos e hijas consiguen realizar un trabajo personal y social hasta conseguir empoderarse y salir de la situación en la que se encontraban, y eso no se consigue en 10-15 días.

PREGUNTA. Si estuviera en tu mano, ¿qué medidas propondrías tú para mejorar la atención e intervención con las mujeres?

RESPUESTA. Reforzar lo social, mayor capacitación laboral y en oficios, más trabajo grupal y más tiempo de trabajo con ellas. Atendemos a mucha población y no podemos dedicarles el tiempo que ellas y nosotras necesitamos, se atiende mucho porque se priorizan los números más que la atención a largo plazo. Siento que dedicamos mucha energía cuando el problema estalla y luego quedan muy en bolas ³¹. Empieza a observarse una tendencia a que trabajemos los casos en grupo más que a nivel individual así resolvemos problemas de horarios y falta de personal. También dedicaría presupuesto a la prevención, no se está haciendo nada desde la secretaría. Y sin duda, adherirnos a la ley nacional, ya que está previsto que se apruebe el Plan Nacional contra la violencia de género y, teóricamente, se la dotaría de presupuesto para su puesta en marcha.³²

³¹ Muy solas, abandonadas.

³² Se aprobó el Plan en julio del presente año aunque se activará en enero de 2017.